



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

# MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXV - 18,099 - 19/05/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

## OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PUBLICOS								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
GF28A	48 Hs.	16:23	1000000		101,550 %	1015500,00				
<b>Totales:</b>			<b>1000000</b>			<b>1015500,00</b>	<b>s/c</b>			
PUBLICOS \$								1000000	1.015.500,00	
CAUCIONES \$								1981	19.158.085.332,74	
CAUCIONES U\$S								117	2.130.742,51	
PASE NO GARANT. \$								154	334.796.294,01	
<b>Totales \$</b>									<b>19.493.897.126,75</b>	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	20/05/2022	37,32	1176	17.106.035.854,39	17.123.527.421,78	
4	23/05/2022	38,09	34	28.468.895,25	28.587.720,00	
5	24/05/2022	35,16	31	34.863.076,23	35.030.989,69	
7	26/05/2022	40,53	687	1.813.558.390,61	1.827.653.367,16	
14	02/06/2022	45,03	40	113.117.300,05	115.070.954,83	
33	21/06/2022	46,00	13	27.088.287,00	28.214.879,28	
<b>Totales:</b>			<b>1981</b>	<b>19.123.131.803,53</b>	<b>19.158.085.332,74</b>	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	20/05/2022	1,30	24	161.633,00	161.638,74	
7	26/05/2022	2,31	89	1.940.450,05	1.941.308,64	
33	21/06/2022	2,00	4	27.744,97	27.795,13	
<b>Totales:</b>			<b>117</b>	<b>2.129.828,02</b>	<b>2.130.742,51</b>	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	26/05/2022	42,31	107	184.780.910,11	186.280.412,78	
21	09/06/2022	44,00	16	52.854.207,38	54.192.215,24	
33	21/06/2022	54,66	29	47.228.289,99	49.562.345,08	
60	18/07/2022	54,00	2	41.111.930,00	44.761.320,91	
<b>Totales:</b>			<b>154</b>	<b>325.975.337,48</b>	<b>334.796.294,01</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>								
01/06/2022	13	43,00	43,00	43,00	779.619,59	766.969,84	1	
11/06/2022	23	44,50	44,50	44,50	7.776.990,82	7.538.045,12	1	
15/06/2022	27	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	964.485,78	1	
20/06/2022	32	45,00	46,00	45,45	55.000,00	52.765,84	11	
22/06/2022	34	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.916.387,74	1	
24/06/2022	36	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.907.275,08	1	
27/06/2022	39	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.905.010,44	1	
28/06/2022	40	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.902.751,17	1	
30/06/2022	42	45,00	45,00	45,00	10.000,00	9.474,36	2	
02/07/2022	44	46,00	46,00	46,00	55.000,00	51.924,37	1	
05/07/2022	47	45,00	45,00	45,00	3.500.000,00	3.304.449,04	1	
07/07/2022	49	46,00	46,00	46,00	49.000,00	45.986,32	1	
10/07/2022	52	41,50	41,50	41,50	6.437.377,08	6.065.002,54	2	
11/07/2022	53	46,00	46,00	46,00	38.404,00	35.956,96	1	
12/07/2022	54	46,00	46,00	46,00	45.360,00	42.419,68	1	
15/07/2022	57	42,00	46,00	45,00	1.122.033,00	1.048.871,75	4	
17/07/2022	59	45,00	45,00	45,00	3.000.000,00	2.790.164,35	1	
18/07/2022	60	40,00	45,50	42,75	2.100.000,00	1.952.399,02	2	
19/07/2022	61	47,00	47,00	47,00	200.000,00	185.213,38	1	
20/07/2022	62	45,00	46,00	45,50	5.550.000,00	5.148.434,45	3	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
22/07/2022	64	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.845.834,86	1
25/07/2022	67	46,00	46,00	46,00	44.000,00	40.526,90	2
27/07/2022	69	45,50	46,00	45,75	2.050.000,00	1.885.432,58	2
28/07/2022	70	46,00	46,00	46,00	30.000,00	27.472,53	1
29/07/2022	71	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.831.088,37	1
30/07/2022	72	48,00	48,00	48,00	60.000,00	54.613,47	1
31/07/2022	73	46,00	46,00	46,00	33.313,00	30.436,16	1
05/08/2022	78	46,00	46,00	46,00	59.225,00	53.739,19	1
07/08/2022	80	42,00	42,00	42,00	50.000,00	45.688,96	2
11/08/2022	84	42,00	42,00	42,00	18.318,00	16.633,67	1
13/08/2022	86	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.230.505,99	1
15/08/2022	88	42,00	48,00	45,25	1.385.000,00	1.252.297,31	4
16/08/2022	89	45,00	45,45	45,30	26.244.000,00	23.604.721,90	3
17/08/2022	90	40,00	49,00	44,50	2.600.000,00	2.318.769,33	2
18/08/2022	91	42,00	42,00	42,00	50.000,00	45.119,66	2
21/08/2022	94	42,00	45,00	43,50	431.680,00	386.831,73	2
22/08/2022	95	46,00	46,00	46,00	137.000,00	122.213,80	1
30/08/2022	103	46,00	46,00	46,00	30.000,00	26.523,59	1
31/08/2022	104	48,00	48,00	48,00	380.000,00	333.895,04	1
16/09/2022	120	40,00	40,00	40,00	100.000,00	88.121,68	1
26/09/2022	130	45,00	45,00	45,00	5.000.000,00	4.304.752,92	1
30/09/2022	134	46,00	46,00	46,00	1.676.064,00	1.429.286,85	2
03/10/2022	137	45,00	45,00	45,00	6.047.145,05	5.167.894,97	1
07/10/2022	141	42,00	42,00	42,00	50.000,00	42.808,22	2
08/10/2022	142	46,00	46,00	46,00	150.000,00	126.689,19	1
10/10/2022	144	40,00	40,00	40,00	60.000,00	51.724,14	1
18/10/2022	152	40,00	42,00	41,33	150.000,00	128.155,56	3
21/10/2022	155	42,00	42,00	42,00	131.680,00	111.422,48	1
22/10/2022	156	46,00	46,00	46,00	149.480,00	124.526,86	1
25/10/2022	159	43,00	43,00	43,00	3.842.623,67	3.233.189,58	1
30/10/2022	164	45,00	46,00	45,50	453.500,00	375.055,26	2
31/10/2022	165	45,00	46,00	45,17	1.252.564,00	1.035.935,10	6
01/11/2022	166	46,50	46,50	46,50	2.000.000,00	1.649.139,85	1
02/11/2022	167	46,50	46,50	46,50	2.000.000,00	1.647.409,28	1
03/11/2022	168	46,50	46,50	46,50	2.000.000,00	1.642.239,29	1
04/11/2022	169	46,50	46,50	46,50	2.000.000,00	1.640.523,17	1
07/11/2022	172	42,00	46,50	43,50	2.050.000,00	1.680.509,67	3
10/11/2022	175	40,00	40,00	40,00	60.000,00	50.206,33	1
18/11/2022	183	42,00	42,00	42,00	50.000,00	41.146,24	2
21/11/2022	186	42,00	42,00	42,00	131.680,00	108.260,20	1
30/11/2022	195	45,00	46,00	45,67	2.409.133,26	1.934.464,43	3
06/12/2022	201	48,00	48,00	48,00	80.000,00	62.947,31	1
07/12/2022	202	42,00	42,00	42,00	50.000,00	40.381,46	2
10/12/2022	205	40,00	40,00	40,00	60.000,00	48.862,12	1
18/12/2022	213	42,00	42,00	42,00	50.000,00	40.083,46	2
21/12/2022	216	42,00	42,00	42,00	131.680,00	105.369,40	1
25/12/2022	220	44,90	44,90	44,90	306.202,00	240.518,66	1
30/12/2022	225	46,00	46,00	46,00	448.500,00	348.392,14	1
06/01/2023	232	48,00	48,00	48,00	80.000,00	61.113,44	1
30/01/2023	256	46,00	46,00	46,00	448.500,00	338.774,26	1
06/02/2023	263	48,00	48,00	48,00	80.000,00	59.383,39	1
28/02/2023	285	46,00	46,00	46,00	448.500,00	329.673,15	1
06/03/2023	291	48,00	48,00	48,00	80.000,00	57.803,47	1
30/03/2023	315	45,00	46,00	45,25	3.340.530,87	2.397.708,30	4
28/04/2023	344	44,90	44,90	44,90	354.046,23	247.916,31	1
29/04/2023	345	49,00	49,00	49,00	22.279.000,00	15.171.050,91	2
30/04/2023	346	46,00	46,00	46,00	448.500,00	311.493,89	1
					<b>140.270.649,57</b>	<b>120.261.265,21</b>	<b>127</b>



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
24/09/2022	128	45,00	45,00	45,00	2.000.000,00	1.721.901,17	1
26/12/2022	221	49,50	49,50	49,50	5.000.000,00	3.842.995,22	1
31/12/2022	226	49,50	49,50	49,50	5.000.000,00	3.815.158,20	1
05/01/2023	231	49,50	49,50	49,50	5.000.000,00	3.795.520,25	1
					<b>17.000.000,00</b>	<b>13.175.574,84</b>	<b>4</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
28/06/2022	40	46,00	46,00	46,00	280.000,00	265.924,23	1
29/06/2022	41	42,00	42,00	42,00	110.000.000,00	104.813.867,28	2
14/09/2022	118	45,00	45,00	45,00	1.050.000,00	914.677,80	1
30/09/2022	134	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.605.454,15	1
					<b>113.330.000,00</b>	<b>107.599.923,46</b>	<b>5</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
27/05/2022	8	44,00	44,00	44,00	1.244.000,00	1.226.261,20	4
31/05/2022	12	44,00	44,00	44,00	1.739.101,15	1.712.267,80	2
01/06/2022	13	44,50	44,50	44,50	1.632.279,20	1.604.886,21	1
04/06/2022	16	44,00	44,00	44,00	751.000,00	734.184,17	1
06/06/2022	18	41,00	41,00	41,00	4.271.109,53	4.181.858,36	1
09/06/2022	21	41,00	46,00	43,50	627.009,13	609.050,05	2
10/06/2022	22	41,00	42,00	41,33	1.607.952,00	1.564.029,95	3
12/06/2022	24	42,00	42,00	42,00	17.682,54	17.168,88	1
13/06/2022	25	41,00	41,00	41,00	1.167.550,41	1.134.419,15	1
16/06/2022	28	44,00	45,00	44,50	850.000,00	817.312,87	2
17/06/2022	29	47,50	47,50	47,50	2.900.000,00	2.777.121,87	1
18/06/2022	30	41,00	41,00	41,00	27.357,00	26.350,62	1
21/06/2022	33	41,00	44,50	41,88	3.379.458,04	3.243.737,69	4
22/06/2022	34	41,00	41,00	41,00	1.391.000,00	1.338.381,44	3
23/06/2022	35	41,00	41,00	41,00	217.742,89	208.829,04	2
24/06/2022	36	41,00	45,00	41,80	823.284,13	787.924,66	5
27/06/2022	39	41,00	48,00	44,67	885.966,83	844.348,54	3
28/06/2022	40	45,00	48,00	46,50	593.119,00	563.403,75	2
29/06/2022	41	41,00	48,00	43,75	945.964,37	899.664,94	4
30/06/2022	42	41,00	45,00	43,25	1.031.452,00	979.374,39	4
01/07/2022	43	41,00	48,00	44,67	517.636,01	489.906,24	3
04/07/2022	46	44,00	45,50	44,75	957.452,00	905.757,33	2
05/07/2022	47	41,00	45,00	43,00	405.452,00	383.736,46	2
06/07/2022	48	45,00	45,00	45,00	206.452,00	194.690,56	1
07/07/2022	49	44,00	45,00	44,20	2.206.452,00	2.076.039,21	5
08/07/2022	50	41,00	45,50	42,50	720.154,60	678.495,48	3
09/07/2022	51	41,00	46,00	43,67	11.729.039,09	11.049.227,72	3
10/07/2022	52	41,00	44,00	42,00	1.725.954,02	1.622.115,77	3
11/07/2022	53	44,00	56,00	47,80	5.456.452,00	5.078.799,86	5
12/07/2022	54	45,00	56,00	50,50	2.206.452,00	2.037.707,67	2
13/07/2022	55	45,50	56,00	50,75	2.206.452,00	2.034.740,40	2
14/07/2022	56	45,50	45,50	45,50	810.187,65	754.682,31	2
15/07/2022	57	42,00	56,00	47,83	2.581.452,00	2.374.276,67	3
16/07/2022	58	41,00	45,00	42,75	2.246.070,78	2.098.033,25	4
17/07/2022	59	40,40	41,00	40,70	1.144.244,91	1.071.747,50	2
18/07/2022	60	41,00	56,00	47,00	8.521.452,00	7.918.872,16	4
19/07/2022	61	41,00	56,00	47,25	11.737.569,88	10.851.955,27	6



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
20/07/2022	62	41,00	56,00	45,50	5.200.000,00	4.803.245,97	6
21/07/2022	63	44,00	56,00	46,29	6.706.452,00	6.165.560,72	7
22/07/2022	64	45,50	56,00	48,10	3.378.452,00	3.085.102,38	5
23/07/2022	65	45,50	45,50	45,50	2.046.452,00	1.886.535,79	2
24/07/2022	66	41,00	45,50	43,25	1.492.202,10	1.384.828,42	2
25/07/2022	67	42,00	48,50	46,00	861.452,00	795.398,27	5
26/07/2022	68	41,00	56,00	47,63	5.294.150,78	4.850.565,24	4
27/07/2022	69	48,00	48,00	48,00	150.000,00	137.355,75	1
28/07/2022	70	45,50	56,00	49,00	4.351.452,00	3.953.879,21	3
29/07/2022	71	45,50	45,50	45,50	500.000,00	457.772,09	1
30/07/2022	72	41,00	46,00	44,17	3.060.000,00	2.801.061,81	3
31/07/2022	73	45,50	45,50	45,50	206.452,00	188.800,45	1
01/08/2022	74	41,00	45,50	44,00	14.196.466,70	13.072.656,72	4
02/08/2022	75	45,30	45,50	45,37	2.706.452,00	2.473.102,32	3
03/08/2022	76	45,50	48,00	46,75	3.706.452,00	3.366.547,90	2
04/08/2022	77	45,50	48,00	46,50	2.706.452,00	2.451.554,70	3
05/08/2022	78	44,00	48,00	45,57	7.527.459,16	6.819.286,28	7
07/08/2022	80	45,50	45,50	45,50	206.452,00	187.305,76	1
08/08/2022	81	44,00	44,00	44,00	400.000,00	364.017,15	1
09/08/2022	82	44,00	46,00	45,00	900.000,00	816.269,67	2
10/08/2022	83	44,00	48,00	45,83	1.356.452,00	1.225.495,54	3
11/08/2022	84	45,50	56,00	48,75	2.778.440,00	2.462.743,70	4
12/08/2022	85	42,00	48,00	44,31	15.953.007,46	14.446.124,14	8
14/08/2022	87	46,00	46,00	46,00	500.000,00	449.064,96	1
15/08/2022	88	41,00	56,00	47,60	5.200.000,00	4.622.678,86	5
16/08/2022	89	44,00	44,00	44,00	650.000,00	586.381,61	1
17/08/2022	90	41,00	47,00	43,00	6.250.000,00	5.646.082,30	3
19/08/2022	92	45,00	49,00	47,00	8.937.893,07	7.970.907,13	4
20/08/2022	93	42,00	44,00	43,33	3.200.000,00	2.873.182,41	3
22/08/2022	95	45,00	48,00	46,50	2.750.000,00	2.454.267,82	2
23/08/2022	96	48,00	48,00	48,00	922.000,00	817.693,65	2
24/08/2022	97	45,00	48,00	46,17	3.000.000,00	2.671.565,79	3
25/08/2022	98	45,00	46,00	45,50	2.777.556,29	2.465.625,86	2
26/08/2022	99	45,00	48,50	46,75	2.500.000,00	2.216.909,35	2
27/08/2022	100	44,00	44,00	44,00	1.750.000,00	1.556.711,83	2
29/08/2022	102	43,00	48,00	46,33	1.900.000,00	1.677.775,03	3
30/08/2022	103	46,00	48,50	47,25	422.222,00	372.065,21	2
31/08/2022	104	46,00	48,00	47,00	1.000.000,00	879.787,30	2
01/09/2022	105	45,00	46,00	45,50	1.350.000,00	1.190.793,87	2
02/09/2022	106	44,00	44,00	44,00	450.000,00	397.738,28	1
03/09/2022	107	45,00	48,50	46,75	1.322.222,00	1.162.520,09	2
05/09/2022	109	45,00	47,00	46,00	2.220.000,00	1.949.956,64	3
06/09/2022	110	45,00	47,00	46,00	1.779.671,37	1.560.760,76	2
07/09/2022	111	41,00	47,00	44,00	9.633.973,86	8.543.092,22	2
08/09/2022	112	46,98	47,00	46,99	2.000.000,00	1.742.083,37	2
09/09/2022	113	45,00	46,98	46,20	8.100.000,00	7.060.541,05	5
10/09/2022	114	45,00	45,00	45,00	1.100.000,00	961.331,26	1
12/09/2022	116	43,00	55,00	46,90	13.350.000,00	11.576.890,65	10
13/09/2022	117	45,00	47,00	46,38	5.800.000,00	5.044.011,30	4
14/09/2022	118	45,00	55,00	47,75	9.200.000,00	7.943.788,46	6
15/09/2022	119	43,00	47,00	45,58	8.300.000,00	7.200.090,52	6
16/09/2022	120	43,00	46,50	45,29	11.150.000,00	9.669.045,45	6
17/09/2022	121	45,00	45,00	45,00	200.000,00	173.479,09	1
18/09/2022	122	45,00	45,00	45,00	1.100.000,00	954.134,98	1
19/09/2022	123	46,00	46,98	46,40	10.608.915,53	9.166.896,12	5
20/09/2022	124	45,00	46,50	45,75	4.100.000,00	3.541.003,47	2
21/09/2022	125	43,00	46,50	44,83	7.501.409,27	6.485.755,68	3
22/09/2022	126	45,00	47,00	46,17	4.850.000,00	4.168.786,17	3
23/09/2022	127	46,50	46,50	46,50	5.500.000,00	4.718.533,32	2
24/09/2022	128	45,00	45,00	45,00	1.100.000,00	947.045,64	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
25/09/2022	129	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	866.304,32	1
26/09/2022	130	43,00	46,50	44,80	6.501.409,27	5.584.343,66	5
27/09/2022	131	46,50	46,50	46,50	3.000.000,00	2.568.131,71	1
28/09/2022	132	45,00	46,50	46,00	6.600.000,00	5.648.151,80	3
29/09/2022	133	45,00	46,50	45,75	4.100.000,00	3.499.023,39	2
30/09/2022	134	44,00	46,50	45,38	5.164.000,00	4.406.212,29	4
01/10/2022	135	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	937.033,23	1
03/10/2022	137	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	937.033,23	1
05/10/2022	139	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	931.036,08	1
07/10/2022	141	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	929.054,05	1
10/10/2022	144	43,00	46,00	44,50	1.500.000,00	1.270.350,98	2
12/10/2022	146	46,50	46,90	46,70	5.000.000,00	4.209.045,33	2
13/10/2022	147	46,00	46,50	46,33	3.250.000,00	2.730.175,59	3
14/10/2022	148	46,00	46,90	46,47	5.300.000,00	4.443.042,14	3
15/10/2022	149	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	923.158,28	1
16/10/2022	150	44,75	44,75	44,75	650.000,00	547.896,17	1
17/10/2022	151	45,00	46,90	45,95	2.200.000,00	1.841.642,32	2
18/10/2022	152	46,00	46,50	46,25	3.600.000,00	3.014.377,03	2
19/10/2022	153	43,00	46,90	45,78	13.366.006,29	11.197.354,62	5
20/10/2022	154	46,00	46,90	46,45	3.100.000,00	2.582.563,47	2
21/10/2022	155	46,50	46,50	46,50	7.500.000,00	6.243.300,57	3
22/10/2022	156	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	916.373,76	1
24/10/2022	158	43,00	46,50	45,17	3.500.000,00	2.916.384,74	3
25/10/2022	159	43,00	46,50	44,17	5.500.000,00	4.600.900,20	3
26/10/2022	160	46,00	46,90	46,45	3.100.000,00	2.571.627,47	2
27/10/2022	161	42,00	42,00	42,00	555.489,05	467.303,18	1
28/10/2022	162	46,00	47,00	46,50	7.600.000,00	6.278.545,28	4
29/10/2022	163	46,00	46,00	46,00	1.100.000,00	909.688,24	1
31/10/2022	165	46,00	47,00	46,63	5.100.000,00	4.205.868,18	3
01/11/2022	166	46,50	46,50	46,50	1.100.000,00	907.026,92	1
02/11/2022	167	43,00	43,00	43,00	300.000,00	250.434,54	1
03/11/2022	168	46,50	47,00	46,75	1.300.000,00	1.067.140,27	2
04/11/2022	169	43,00	43,00	43,00	300.000,00	249.453,25	1
05/11/2022	170	46,50	46,50	46,50	1.100.000,00	901.345,85	1
07/11/2022	172	46,50	46,50	46,50	1.100.000,00	901.345,85	1
09/11/2022	174	43,00	43,00	43,00	2.000.000,00	1.658.148,78	1
10/11/2022	175	46,00	46,50	46,25	1.873.480,40	1.528.424,44	2
11/11/2022	176	45,00	45,00	45,00	317.812,50	260.355,88	1
13/11/2022	178	46,00	46,50	46,25	1.450.000,00	1.180.009,09	2
14/11/2022	179	45,00	45,00	45,00	2.083.027,55	1.704.719,86	1
15/11/2022	180	43,00	46,50	45,17	3.350.000,00	2.745.851,87	3
16/11/2022	181	44,75	46,50	45,63	800.000,00	653.187,23	2
18/11/2022	183	45,00	46,50	45,75	1.350.000,00	1.091.272,13	2
20/11/2022	185	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	927.788,34	1
22/11/2022	187	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	927.788,34	1
24/11/2022	189	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	923.989,61	1
25/11/2022	190	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	814.750,33	1
26/11/2022	191	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	922.101,89	1
28/11/2022	193	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	922.101,89	1
29/11/2022	194	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	921.160,92	1
30/11/2022	195	46,50	46,50	46,50	1.150.000,00	920.221,86	1
05/12/2022	200	46,00	46,00	46,00	300.000,00	239.365,19	1
13/12/2022	208	46,00	46,00	46,00	300.000,00	237.455,00	1
15/12/2022	210	46,00	46,00	46,00	1.000.000,00	788.370,99	1
17/12/2022	212	45,00	45,00	45,00	200.000,00	158.094,21	1
25/12/2022	220	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	792.685,58	1
30/12/2022	225	46,00	46,00	46,00	1.000.000,00	776.794,08	1
04/01/2023	230	47,00	47,00	47,00	200.000,00	154.148,28	1
10/01/2023	236	47,99	47,99	47,99	60.000,00	45.745,43	1
11/01/2023	237	48,50	48,50	48,50	75.000,00	56.980,21	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
12/01/2023	238	46,00	49,00	47,66	10.360.000,00	7.831.200,40	3
15/01/2023	241	46,00	46,00	46,00	850.000,00	650.719,41	2
16/01/2023	242	46,00	46,00	46,00	110.000,00	84.210,74	2
17/01/2023	243	45,00	47,99	46,50	260.000,00	199.175,62	2
18/01/2023	244	48,50	48,50	48,50	75.000,00	56.580,38	1
19/01/2023	245	47,99	47,99	47,99	60.000,00	45.246,51	1
20/01/2023	246	46,00	46,00	46,00	450.000,00	342.515,74	1
23/01/2023	249	46,00	47,50	46,75	1.180.000,00	892.575,90	2
24/01/2023	250	47,50	48,50	48,00	875.000,00	659.267,55	2
25/01/2023	251	43,00	47,50	45,25	1.800.000,00	1.373.517,82	2
26/01/2023	252	47,99	47,99	47,99	60.000,00	44.934,64	1
27/01/2023	253	47,50	48,50	48,00	2.075.000,00	1.556.168,79	2
30/01/2023	256	46,00	46,00	46,00	9.000.000,00	6.798.145,77	3
31/01/2023	257	46,00	46,00	46,00	4.381.215,57	3.306.201,79	2
01/02/2023	258	47,98	47,98	47,98	150.000,00	111.901,82	1
02/02/2023	259	48,50	48,50	48,50	75.000,00	55.632,33	1
03/02/2023	260	47,50	47,50	47,50	800.000,00	596.009,59	1
06/02/2023	263	47,50	47,50	47,50	800.000,00	595.432,30	1
07/02/2023	264	47,50	48,00	47,83	1.525.000,00	1.132.496,25	3
08/02/2023	265	47,50	48,50	48,00	875.000,00	649.694,92	2
09/02/2023	266	47,50	47,99	47,75	875.000,00	647.967,07	2
10/02/2023	267	47,00	48,00	47,50	5.450.000,00	4.039.755,38	3
11/02/2023	268	46,00	46,00	46,00	300.000,00	223.624,56	1
13/02/2023	270	45,00	48,50	47,00	8.875.000,00	6.643.074,40	3
14/02/2023	271	48,00	48,00	48,00	650.000,00	478.751,31	1
15/02/2023	272	46,00	46,00	46,00	450.000,00	334.807,78	1
16/02/2023	273	47,99	47,99	47,99	75.000,00	54.924,42	1
17/02/2023	274	48,00	48,00	48,00	650.000,00	475.527,14	1
18/02/2023	275	45,00	45,00	45,00	200.000,00	148.676,17	1
20/02/2023	277	46,00	46,00	46,00	830.000,00	613.507,49	2
21/02/2023	278	48,00	48,00	48,00	650.000,00	475.070,08	1
22/02/2023	279	48,50	48,50	48,50	75.000,00	54.662,54	1
23/02/2023	280	47,99	47,99	47,99	75.000,00	54.661,26	1
24/02/2023	281	48,00	48,00	48,00	650.000,00	473.250,62	1
28/02/2023	285	48,00	48,00	48,00	650.000,00	472.346,10	1
03/03/2023	288	48,00	48,00	48,00	650.000,00	470.099,87	1
07/03/2023	292	48,00	48,00	48,00	650.000,00	469.207,34	1
08/03/2023	293	48,50	48,50	48,50	75.000,00	53.931,32	1
09/03/2023	294	47,99	47,99	47,99	60.000,00	43.150,13	1
10/03/2023	295	48,00	48,00	48,00	650.000,00	466.990,79	1
14/03/2023	299	47,99	48,00	48,00	710.000,00	509.138,10	2
15/03/2023	300	48,50	48,50	48,50	75.000,00	53.573,00	1
16/03/2023	301	47,99	47,99	47,99	60.000,00	42.866,40	1
17/03/2023	302	48,00	48,00	48,00	650.000,00	463.922,57	1
18/03/2023	303	45,00	45,00	45,00	200.000,00	145.215,83	1
20/03/2023	305	48,50	48,50	48,50	75.000,00	53.319,96	1
21/03/2023	306	47,99	48,00	48,00	710.000,00	505.799,26	2
23/03/2023	308	47,98	47,98	47,98	150.000,00	106.373,14	1
24/03/2023	309	48,00	48,00	48,00	650.000,00	460.465,03	1
27/03/2023	312	49,00	49,00	49,00	1.438.333,00	1.012.773,78	1
28/03/2023	313	47,50	48,00	47,83	4.710.000,00	3.342.142,18	3
29/03/2023	314	48,50	48,50	48,50	75.000,00	52.870,46	1
30/03/2023	315	46,00	47,50	46,30	8.000.000,00	5.684.761,38	5
31/03/2023	316	48,00	48,00	48,00	650.000,00	457.905,50	1
04/04/2023	320	47,50	47,99	47,75	4.060.000,00	2.853.108,17	2
05/04/2023	321	48,00	48,00	48,00	10.000.000,00	6.999.309,66	2
06/04/2023	322	47,50	47,50	47,50	4.000.000,00	2.805.938,60	1
07/04/2023	323	48,00	48,00	48,00	420.266,50	293.887,03	1
11/04/2023	327	47,50	47,99	47,75	4.060.000,00	2.845.300,74	2
12/04/2023	328	48,50	48,50	48,50	75.000,00	52.186,10	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
13/04/2023	329	47,50	47,99	47,75	4.060.000,00	2.834.957,05	2
15/04/2023	331	46,00	48,00	47,33	10.347.665,65	7.192.820,36	3
17/04/2023	333	48,50	48,50	48,50	75.000,00	51.945,96	1
18/04/2023	334	47,99	48,00	48,00	4.060.000,00	2.818.374,66	2
20/04/2023	336	47,99	48,00	48,00	4.060.000,00	2.808.120,61	2
23/04/2023	339	48,00	48,00	48,00	10.000.000,00	6.903.987,28	2
24/04/2023	340	47,50	47,50	47,50	3.000.000,00	2.077.897,43	1
25/04/2023	341	47,50	48,50	48,00	7.075.000,00	4.886.682,34	3
26/04/2023	342	47,50	47,50	47,50	3.000.000,00	2.074.158,26	1
27/04/2023	343	47,50	48,50	48,00	7.075.000,00	4.864.684,50	3
28/04/2023	344	47,50	47,50	47,50	3.000.000,00	2.064.868,94	1
01/05/2023	347	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	680.957,44	1
02/05/2023	348	47,99	47,99	47,99	75.000,00	51.409,89	1
03/05/2023	349	48,50	49,00	48,75	1.075.000,00	731.527,66	2
04/05/2023	350	47,99	49,00	48,50	1.075.000,00	729.701,71	2
05/05/2023	351	48,50	48,50	48,50	75.000,00	51.007,10	1
08/05/2023	354	47,99	49,00	48,50	1.075.000,00	728.376,18	2
09/05/2023	355	48,50	49,00	48,75	1.075.000,00	727.542,69	2
10/05/2023	356	47,99	49,00	48,66	954.544,57	645.625,93	3
11/05/2023	357	45,00	49,00	47,88	35.393.027,55	24.046.909,72	13
12/05/2023	358	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.356.171,51	1
					<b>654.758.792,65</b>	<b>543.053.924,49</b>	<b>527</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
26/05/2022	7	44,00	44,00	44,00	20.186,83	19.946,38	1
27/05/2022	8	44,00	44,00	44,00	78.375,00	77.349,33	1
01/06/2022	13	44,00	44,00	44,00	248.092,95	243.975,45	1
02/06/2022	14	44,00	44,00	44,00	85.100,00	83.391,05	1
03/06/2022	15	44,00	44,00	44,00	281.784,45	275.799,97	2
04/06/2022	16	44,00	44,00	44,00	121.545,44	118.823,88	1
07/06/2022	19	44,00	44,00	44,00	58.228,50	56.857,68	1
12/06/2022	24	44,00	44,00	44,00	500.000,00	484.805,02	1
13/06/2022	25	44,00	44,00	44,00	454.123,00	440.322,22	1
14/06/2022	26	44,00	44,00	44,00	532.613,62	515.824,59	2
20/06/2022	32	44,00	44,00	44,00	100.000,00	96.062,74	1
15/08/2022	88	46,00	46,00	46,00	5.000.000,00	4.490.649,60	5
17/08/2022	90	46,00	46,00	46,00	400.000,00	358.845,79	1
18/08/2022	91	46,00	46,00	46,00	400.000,00	357.632,77	1
19/08/2022	92	46,00	46,00	46,00	400.000,00	357.230,24	1
22/08/2022	95	46,00	46,00	46,00	400.000,00	356.828,62	1
23/08/2022	96	46,00	46,00	46,00	400.000,00	356.427,91	1
24/08/2022	97	46,00	46,00	46,00	18.400.000,00	16.377.292,23	5
13/12/2022	208	49,00	49,00	49,00	4.000.000,00	3.123.595,98	2
12/01/2023	238	49,00	49,00	49,00	4.000.000,00	3.022.211,18	2
					<b>35.880.049,79</b>	<b>31.213.872,63</b>	<b>32</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
26/05/2022	7	48,00	49,00	48,83	12.630.968,45	12.459.412,14	6
27/05/2022	8	44,00	45,00	44,38	290.524.514,30	286.699.546,54	4
30/05/2022	11	44,00	49,00	46,80	51.491.550,96	50.745.525,85	5
31/05/2022	12	47,00	47,00	47,00	500.000,00	491.767,94	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
01/06/2022	13	47,00	49,00	48,60	2.520.843,74	2.472.099,23	5
02/06/2022	14	47,00	49,00	48,00	802.500,00	784.652,00	2
03/06/2022	15	47,00	55,00	50,33	2.368.998,66	2.309.269,60	3
04/06/2022	16	49,00	49,00	49,00	326.586,59	318.047,24	2
05/06/2022	17	49,00	49,00	49,00	163.293,28	159.023,61	1
06/06/2022	18	47,00	49,00	48,50	3.305.500,00	3.220.203,07	4
07/06/2022	19	47,00	49,00	48,33	1.112.500,00	1.083.152,57	3
08/06/2022	20	47,00	49,00	48,60	1.819.542,33	1.768.524,07	5
09/06/2022	21	47,00	49,00	48,33	1.116.500,00	1.081.492,27	3
10/06/2022	22	47,00	49,00	48,33	1.118.500,00	1.082.046,01	3
11/06/2022	23	49,00	49,00	49,00	783.793,28	756.377,20	3
12/06/2022	24	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.412.553,21	2
13/06/2022	25	44,50	49,00	46,50	105.202.850,71	101.965.749,94	4
17/06/2022	29	47,00	49,00	48,00	3.260.559,24	3.117.897,17	2
18/06/2022	30	57,00	57,00	57,00	20.000.000,00	18.963.501,75	1
20/06/2022	32	51,00	51,00	51,00	5.000.000,00	4.766.879,98	1
27/06/2022	39	46,00	49,00	47,50	3.600.000,00	3.421.300,74	2
29/06/2022	41	47,00	47,00	47,00	1.149.731,10	1.090.412,00	2
30/06/2022	42	47,00	53,00	50,00	1.284.581,10	1.207.332,47	2
01/07/2022	43	47,00	53,00	49,67	5.754.581,35	5.408.197,39	6
03/07/2022	45	47,00	47,00	47,00	370.000,00	348.462,17	1
04/07/2022	46	47,00	60,00	53,00	21.300.000,00	19.847.472,04	3
05/07/2022	47	47,00	47,00	47,00	588.816,00	553.869,13	2
07/07/2022	49	47,00	47,00	47,00	670.000,00	627.534,95	2
08/07/2022	50	42,00	42,00	42,00	7.301.450,97	6.874.302,53	3
10/07/2022	52	47,00	47,00	47,00	370.000,00	345.528,98	1
11/07/2022	53	42,00	56,00	47,00	6.264.000,00	5.864.507,18	5
12/07/2022	54	42,00	56,00	49,40	3.708.000,00	3.448.431,06	5
13/07/2022	55	42,00	56,00	50,00	3.664.000,00	3.396.515,19	4
14/07/2022	56	47,00	56,00	52,44	5.092.144,85	4.698.090,26	9
15/07/2022	57	42,00	56,00	53,20	8.500.000,00	7.859.180,71	10
16/07/2022	58	42,00	48,00	45,00	2.100.000,00	1.942.565,68	2
17/07/2022	59	48,00	49,00	48,50	3.170.000,00	2.929.325,01	2
18/07/2022	60	42,00	57,50	52,04	28.137.180,42	25.794.375,34	12
19/07/2022	61	42,00	57,00	48,40	34.860.000,00	32.145.228,64	5
20/07/2022	62	42,00	57,00	46,83	7.375.441,15	6.827.427,45	6
21/07/2022	63	46,00	57,00	49,60	4.462.767,90	4.092.313,04	5
22/07/2022	64	46,00	57,00	52,00	6.000.000,00	5.488.108,82	4
23/07/2022	65	48,00	48,00	48,00	1.000.000,00	916.809,00	1
25/07/2022	67	47,00	57,00	50,80	1.962.767,90	1.788.813,75	5
26/07/2022	68	50,00	52,00	51,00	962.767,90	877.109,13	2
27/07/2022	69	52,00	57,00	54,50	1.800.000,00	1.627.643,81	2
28/07/2022	70	47,00	57,00	51,13	14.850.000,00	13.503.816,15	4
29/07/2022	71	48,00	57,00	53,50	3.050.000,00	2.741.572,59	4
31/07/2022	73	48,00	48,00	48,00	633.258,00	576.406,91	1
01/08/2022	74	47,00	54,00	50,00	7.552.751,37	6.810.029,16	5
03/08/2022	76	52,00	52,00	52,00	800.000,00	720.916,45	1
04/08/2022	77	47,00	52,00	49,50	1.100.000,00	990.132,64	2
05/08/2022	78	52,00	54,00	53,00	5.800.000,00	5.176.283,29	2
07/08/2022	80	54,00	54,00	54,00	2.000.000,00	1.781.269,83	1
08/08/2022	81	47,00	47,00	47,00	300.000,00	271.348,57	1
11/08/2022	84	47,00	54,00	49,67	7.900.000,00	7.015.287,57	3
12/08/2022	85	48,00	54,00	50,67	3.786.546,35	3.359.426,79	3
15/08/2022	88	47,00	51,00	49,00	1.880.000,00	1.672.348,10	2
16/08/2022	89	54,00	54,00	54,00	5.000.000,00	4.406.722,36	1
17/08/2022	90	49,00	54,00	51,50	3.170.000,00	2.801.775,73	2
18/08/2022	91	47,00	55,00	50,75	53.550.000,00	47.380.443,42	4
19/08/2022	92	47,00	54,00	50,00	7.562.514,90	6.646.774,43	4
22/08/2022	95	47,00	54,00	50,67	5.300.000,00	4.661.183,84	3
24/08/2022	97	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.638.681,38	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
25/08/2022	98	47,00	47,00	47,00	300.000,00	265.473,85	1
26/08/2022	99	47,00	54,00	50,67	8.262.030,95	7.196.217,13	3
27/08/2022	100	54,00	54,00	54,00	2.000.000,00	1.733.308,01	1
29/08/2022	102	47,00	51,00	49,00	3.300.000,00	2.887.436,27	2
31/08/2022	104	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.616.174,89	1
01/09/2022	105	47,00	47,00	47,00	300.000,00	263.373,10	1
02/09/2022	106	50,00	51,00	50,50	6.900.000,00	5.992.771,29	2
05/09/2022	109	47,00	60,00	52,67	3.580.550,00	3.100.369,90	3
06/09/2022	110	60,00	60,00	60,00	208.000,00	175.659,42	1
07/09/2022	111	51,00	60,00	55,50	3.261.900,00	2.814.921,32	2
08/09/2022	112	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.584.680,75	1
09/09/2022	113	50,00	51,00	50,50	13.000.000,00	11.200.227,06	2
12/09/2022	116	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.578.472,70	1
13/09/2022	117	50,00	51,00	50,50	7.454.578,28	6.410.099,35	2
14/09/2022	118	51,00	51,00	51,00	9.699.844,84	8.316.952,16	2
15/09/2022	119	51,00	58,00	54,50	4.132.500,00	3.528.279,73	2
16/09/2022	120	47,00	51,00	48,75	15.120.455,74	12.928.635,60	4
19/09/2022	123	47,00	47,00	47,00	295.283,87	254.627,23	1
20/09/2022	124	60,00	60,00	60,00	18.000.000,00	14.911.484,34	1
23/09/2022	127	50,00	50,00	50,00	10.000.000,00	8.478.513,36	1
27/09/2022	131	47,00	47,00	47,00	262.030,95	223.963,32	1
30/09/2022	134	50,00	50,00	50,00	10.000.000,00	8.410.138,25	1
13/10/2022	147	53,00	53,00	53,00	3.700.000,00	3.034.626,88	1
14/10/2022	148	47,00	47,00	47,00	951.758,10	796.824,80	1
19/10/2022	153	47,00	47,00	47,00	295.283,87	246.418,70	1
21/10/2022	155	47,00	47,00	47,00	168.697,64	140.178,11	1
27/10/2022	161	47,00	47,00	47,00	262.030,95	216.343,87	1
11/11/2022	176	47,00	47,00	47,00	168.697,64	137.097,59	1
15/11/2022	180	47,00	47,00	47,00	951.758,10	771.861,50	1
21/11/2022	186	47,00	47,00	47,00	295.283,87	237.732,96	1
23/11/2022	188	47,00	47,00	47,00	168.697,64	135.677,76	1
28/11/2022	193	47,00	47,00	47,00	262.030,95	209.656,93	1
06/12/2022	201	47,00	47,00	47,00	262.030,95	207.096,48	1
					<b>927.795.747,14</b>	<b>872.238.291,68</b>	<b>254</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCE \$</b>							
01/06/2022	13	49,00	49,00	49,00	787.657,97	772.110,00	2
02/06/2022	14	60,00	60,00	60,00	182.371,20	177.130,09	1
07/06/2022	19	49,00	49,00	49,00	1.056.465,52	1.027.498,51	1
09/06/2022	21	46,00	46,00	46,00	8.001.180,92	7.756.788,94	1
10/06/2022	22	46,00	60,00	55,33	4.387.652,84	4.245.090,02	3
14/06/2022	26	49,00	49,00	49,00	564.541,96	544.090,13	1
16/06/2022	28	55,00	55,00	55,00	3.553.879,06	3.380.677,24	1
19/06/2022	31	49,00	49,00	49,00	2.012.227,89	1.921.923,79	4
29/06/2022	41	48,50	48,50	48,50	9.664.688,73	9.153.829,79	1
30/06/2022	42	49,00	49,00	49,00	1.348.074,56	1.269.668,20	2
06/07/2022	48	49,00	49,00	49,00	1.908.741,12	1.788.679,10	2
10/07/2022	52	49,00	49,00	49,00	2.395.806,78	2.231.074,05	2
					<b>35.863.288,55</b>	<b>34.268.559,86</b>	<b>21</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
15/08/2022	88	49,00	49,00	49,00	1.500.000,00	1.339.908,47	1
19/08/2022	92	44,00	44,00	44,00	320.000,00	287.429,87	1
22/08/2022	95	46,00	46,00	46,00	500.000,00	446.537,80	2
15/09/2022	119	49,00	49,00	49,00	1.500.000,00	1.293.378,38	1
29/09/2022	133	49,00	49,00	49,00	1.500.000,00	1.272.752,63	1
15/10/2022	149	49,00	49,00	49,00	1.100.000,00	914.599,42	1
					<b>6.420.000,00</b>	<b>5.554.606,57</b>	<b>7</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarU\$S</b>							
01/08/2022	74	2,00	2,00	2,00	50.000,00	49.795,36	2
01/09/2022	105	2,00	2,00	2,00	50.000,00	49.705,86	2
04/09/2022	108	2,50	2,50	2,50	30.000,00	29.775,66	1
20/09/2022	124	0,00	0,00	0,00	5.137,11	5.137,11	1
04/10/2022	138	2,50	2,50	2,50	25.000,00	24.764,23	1
20/10/2022	154	0,00	0,00	0,00	5.137,11	5.137,11	1
04/11/2022	169	2,50	2,50	2,50	45.000,00	44.476,04	1
20/11/2022	185	0,00	0,00	0,00	5.137,11	5.137,11	1
04/12/2022	199	4,00	4,00	4,00	50.000,00	48.922,37	1
01/04/2023	317	4,00	4,00	4,00	50.000,00	48.305,98	2
01/05/2023	347	4,00	4,00	4,00	50.000,00	48.158,12	2
11/05/2023	357	0,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	2
12/05/2023	358	0,00	0,00	0,00	353.000,00	353.000,00	4
13/05/2023	359	0,00	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	1
15/05/2023	361	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
18/05/2023	364	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	5
19/05/2023	365	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
31/05/2023	377	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	1
17/08/2023	455	1,00	1,00	1,00	5.000,00	4.937,90	1
30/08/2023	468	1,00	1,00	1,00	554.441,48	547.392,85	7
31/08/2023	469	1,00	1,00	1,00	324.226,71	320.078,84	7
					<b>2.212.079,52</b>	<b>2.194.724,54</b>	<b>45</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
30/05/2022	11	44,46	49,83	47,15	49.827.442,00	49.081.387,73	2
15/06/2022	27	59,69	59,69	59,69	51.328.777,00	49.081.361,62	1
29/08/2022	102	60,38	60,38	60,38	60.860.145,00	52.000.000,29	1
13/12/2022	208	65,00	65,00	65,00	63.700.000,00	46.422.082,46	1
20/12/2022	215	65,00	65,00	65,00	62.700.000,00	45.281.954,89	1
27/12/2022	222	65,00	65,00	65,00	61.700.000,00	44.162.172,76	1
04/03/2024	655	59,00	59,00	59,00	8.400.000,00	4.080.111,78	1
11/03/2024	662	59,00	59,00	59,00	8.400.000,00	4.057.809,89	1
18/03/2024	669	59,00	59,00	59,00	8.500.000,00	4.083.795,13	1
25/03/2024	676	59,00	59,00	59,00	8.500.000,00	4.061.714,50	1
01/04/2024	683	59,00	59,00	59,00	8.600.000,00	4.084.261,48	1
					<b>392.516.364,00</b>	<b>306.396.652,53</b>	<b>12</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarU\$S</b>							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV	
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés DolarU\$S</b>								
15/11/2022	180	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	997.526,68	1	
17/05/2023	363	3,50	3,50	3,50	195.000,00	188.405,80	1	
					<b>1.195.000,00</b>	<b>1.185.932,48</b>	<b>2</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV	
Totales Operados		19/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D</b>								
14/09/2022	118	1,50	1,50	1,50	100.000,00	99.509,27	1	
16/09/2022	120	1,00	1,00	1,00	200.000,00	199.322,85	1	
15/11/2022	180	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	2	
15/05/2023	361	3,00	3,00	3,00	500.000,00	485.514,38	1	
19/05/2023	365	2,00	2,00	2,00	500.000,00	490.117,09	1	
					<b>1.500.000,00</b>	<b>1.474.463,59</b>	<b>6</b>	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156322	#UAA180530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156323	#UAA180530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156324	#UAA180530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156325	#UAA180530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156476	#UAF180530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	20.000,00
Ch Dif Avalado	1156419	#UAM180530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156420	#UAM180530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156421	#UAM180530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156455	#UAM180530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif Avalado	1156498	#UDO200920001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	U\$S	5.137,11
Ch Dif Avalado	1156499	#UDO201020001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	U\$S	5.137,11
Ch Dif Avalado	1156500	#UDO201120001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	U\$S	5.137,11
Ch Dif Avalado	1154526	#UPO110530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	U\$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	1154527	#UPO110530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	U\$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	1155908	#UPO120530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif Avalado	1156094	#UPO120530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156484	#UPO120530006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	U\$S	70.000,00
Ch Dif Avalado	1155896	#UPO130530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2023	48hs	U\$S	80.000,00
Ch Dif Avalado	1155780	#UPO150530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1155895	#UPO180530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1155897	#UPO190530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156703	#UPO190530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	U\$S	95.850,00
Ch Dif Avalado	1156704	#UPO190530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	U\$S	129.300,00
Ch Dif Avalado	1156702	#UPO310530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	140.000,00
Ch Dif Avalado	1156215	#UPY010430001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156219	#UPY010430002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156216	#UPY010530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156220	#UPY010530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156213	#UPY010820004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156217	#UPY010820005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156214	#UPY010920002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156218	#UPY010920003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156414	#USO170830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	U\$S	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156415	#USO300830028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	U\$S	30.975,95
Ch Dif Avalado	1156416	#USO300830029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	U\$S	37.097,44
Ch Dif Avalado	1156417	#USO300830030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	U\$S	56.403,67
Ch Dif Avalado	1156418	#USO310830035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	U\$S	50.773,00
Ch Dif Avalado	1155863	#UVA040920001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2022	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif Avalado	1155864	#UVA041020001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1155865	#UVA041120003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	U\$S	45.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1155866	#UVA041220006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1156794	*AAR070900006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156795	*AAR100900008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156793	*AAR260900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155876	*AAR310800011	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	495.000,00
Ch Dif Avalado	1155875	*ACE030300012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156102	*ACE040800014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155868	*ACE070200006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155882	*ACE070300008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155878	*ACE070400012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2023	48hs	\$	420.266,50
Ch Dif Avalado	1156103	*ACE090800016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155869	*ACE100200023	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155880	*ACE100300013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155952	*ACE120100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156088	*ACE120900008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156090	*ACE130900014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1155874	*ACE140200005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155877	*ACE140300016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156104	*ACE140800012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156087	*ACE140900016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1155906	*ACE150800014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156089	*ACE150900021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1155872	*ACE170200012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155884	*ACE170300007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155870	*ACE210200007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155885	*ACE210300009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155873	*ACE240200007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155879	*ACE240300009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155871	*ACE280200013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1155881	*ACE280300008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156101	*ACE300700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155883	*ACE310300012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156634	*ACI020200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156361	*ACI020500395	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156650	*ACI030500048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156348	*ACI040400095	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156357	*ACI040500040	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156653	*ACI050500068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156644	*ACI051200016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156525	*ACI060600020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	4.271.109,53
Ch Dif Avalado	1156359	*ACI070200042	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156638	*ACI080200043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156637	*ACI080300105	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156363	*ACI080500020	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156366	*ACI090200033	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156355	*ACI090300041	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156649	*ACI090500056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156343	*ACI091100050	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156346	*ACI100100065	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156353	*ACI100500078	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156523	*ACI100500079	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156643	*ACI110100064	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156444	*ACI110200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156358	*ACI110400094	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156652	*ACI110500058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156364	*ACI120100037	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156448	*ACI120100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156654	*ACI120400086	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156344	*ACI120600020	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2022	48hs	\$	17.682,54
Ch Dif Avalado	1156647	*ACI120800061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	3.338.251,85
Ch Dif Avalado	1156658	*ACI120800062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	3.338.251,87
Ch Dif Avalado	1156659	*ACI120800063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	3.338.251,87



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156660	*ACI120800064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	3.338.251,87
Ch Dif Avalado	1156641	*ACI130200012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156368	*ACI130400040	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156521	*ACI130600018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.167.550,41
Ch Dif Avalado	1156446	*ACI131100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156438	*ACI131200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156362	*ACI140300031	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156441	*ACI141000047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156636	*ACI150300122	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156646	*ACI150600102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	1156360	*ACI160200052	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156352	*ACI160300058	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156354	*ACI170100139	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156648	*ACI170400025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156445	*ACI170700028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156635	*ACI180100061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156350	*ACI180400186	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156367	*ACI190100041	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156522	*ACI191000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.839.999,00
Ch Dif Avalado	1156655	*ACI200300040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156347	*ACI200400092	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156356	*ACI210300092	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156639	*ACI220200061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156524	*ACI220600070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	991.000,00
Ch Dif Avalado	1156351	*ACI230200035	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156640	*ACI240100027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156443	*ACI250100083	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156656	*ACI250400078	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156447	*ACI250900032	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156345	*ACI251000050	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156442	*ACI251000051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156439	*ACI251100065	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156440	*ACI251200020	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156349	*ACI260100050	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156642	*ACI270100061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156645	*ACI270400039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1156365	*ACI280300065	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156651	*ACI290300059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1155786	*AFD030200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155789	*AFD060200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155793	*AFD060300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155799	*AFD070200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155782	*AFD070300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155795	*AFD080200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155798	*AFD080300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155787	*AFD090200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155796	*AFD090300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155791	*AFD100200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155783	*AFD130200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155790	*AFD200200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155800	*AFD210200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1156267	*AFD210900010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155794	*AFD220200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1156266	*AFD220800003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	445.000,00
Ch Dif Avalado	1155784	*AFD230100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155788	*AFD230200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155781	*AFD240100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1155785	*AFD240200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155797	*AFD250100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156265	*AFD270100007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155792	*AFD270200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1155905	*AFI240400004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1155904	*AFI250400012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155901	*AFI260400003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155902	*AFI270400005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155900	*AFI280400002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155777	*ALF050700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155778	*ALF080700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156330	*ALN210900004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156329	*ALN250700003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1156326	*ALN260700004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1156328	*ALN270700004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1156327	*ALN300600006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1156740	*ARP010300032	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156749	*ARP010300033	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156732	*ARP010500015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156750	*ARP020500024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156728	*ARP020800036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	1.007.771,63
Ch Dif Avalado	1156777	*ARP020900036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1156727	*ARP030900022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2022	48hs	\$	99.000,00
Ch Dif Avalado	1156744	*ARP040800035	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	1.930.372,00
Ch Dif Avalado	1156767	*ARP041100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156747	*ARP050800049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156735	*ARP050900020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156773	*ARP070500041	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156772	*ARP071000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156729	*ARP080700057	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1156122	*ARP090500035	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156784	*ARP090900044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156148	*ARP100200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156129	*ARP100500069	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	379.544,57
Ch Dif Avalado	1156127	*ARP100600096	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.000,00
Ch Dif Avalado	1156149	*ARP101000031	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156787	*ARP110500037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	4.680.909,20
Ch Dif Avalado	1156783	*ARP111100032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156143	*ARP120500063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156146	*ARP120500064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156743	*ARP120800051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156147	*ARP120900015	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156742	*ARP130100026	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156776	*ARP130400078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156730	*ARP130800043	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156748	*ARP141000060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156135	*ARP150800053	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156151	*ARP160100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156137	*ARP160200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156130	*ARP160300042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156738	*ARP160300043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156138	*ARP160400033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156133	*ARP160600053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156136	*ARP160600054	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156128	*ARP160700048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156139	*ARP160700049	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156126	*ARP160800055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156152	*ARP160900040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156154	*ARP160900041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156731	*ARP160900042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156142	*ARP161000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156144	*ARP161100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156123	*ARP161200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156141	*ARP170100033	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156124	*ARP170900029	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156140	*ARP171000009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156132	*ARP171200051	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156150	*ARP180200045	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156134	*ARP180300056	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156145	*ARP181100032	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156726	*ARP181100033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156753	*ARP200700078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156737	*ARP200800067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156786	*ARP200800068	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156785	*ARP200900046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156746	*ARP210700049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156774	*ARP210800017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156762	*ARP210900033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156765	*ARP211000037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156739	*ARP220700081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156756	*ARP220700082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156734	*ARP220800023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156780	*ARP220900024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156759	*ARP230700056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156779	*ARP230800040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156724	*ARP230900049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156768	*ARP240700017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156736	*ARP240800054	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156781	*ARP240800055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156782	*ARP240900037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156131	*ARP241000010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156763	*ARP250700045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156775	*ARP250800061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156751	*ARP250900018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156755	*ARP260700062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156752	*ARP260800050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156125	*ARP260900017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156761	*ARP260900018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156757	*ARP270400055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156722	*ARP270700057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156725	*ARP270800043	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156745	*ARP270800044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156764	*ARP270900034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156754	*ARP280700062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156733	*ARP280800029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156778	*ARP280900041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156741	*ARP281000042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156153	*ARP290800022	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156769	*ARP290800023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156770	*ARP290900031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156758	*ARP300300071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156771	*ARP300700077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156723	*ARP300800051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1156760	*ARP300900087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156766	*ARP300900088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1156529	*AVR110500012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156530	*AVR110500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	7.610.000,00
Ch Dif Avalado	1156046	*BIN200400044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	9.632.960,40
Ch Dif Avalado	1156398	*BIN200700037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1156399	*BIN200800034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1156205	*BMA180700014	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156684	*BMA200900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156023	*CMP110500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156024	*CMP110500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156025	*CMP110500014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156026	*CMP110500015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156027	*CMP110500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156028	*CMP110500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156479	*CMP110500018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1155891	*CMP270300002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	1.438.333,00
Ch Dif Avalado	1156628	*CMP280400013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1156629	*CMP280400014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1155857	*CRE011100016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1156569	*CRE020800019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156408	*CRE021200012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155858	*CRE031100013	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1156572	*CRE050700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Avalado	1155846	*CRE051100035	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1156412	*CRE060100021	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156565	*CRE060800025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2022	48hs	\$	105.900,00
Ch Dif Avalado	1155853	*CRE071100004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1156413	*CRE091200034	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156567	*CRE100800031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	290.000,00
Ch Dif Avalado	1155859	*CRE101100024	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1155850	*CRE131100007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156570	*CRE150700060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	290.000,00
Ch Dif Avalado	1156566	*CRE150800035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	307.410,00
Ch Dif Avalado	1156621	*CRE150900061	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1155849	*CRE151100026	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156568	*CRE160700014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Avalado	1156573	*CRE160700015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	269.863,88
Ch Dif Avalado	1156571	*CRE160800019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	269.863,88
Ch Dif Avalado	1156411	*CRE161200034	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156617	*CRE170800020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156618	*CRE170800021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156619	*CRE170800022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156620	*CRE170800023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156622	*CRE170800024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155860	*CRE181100022	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156410	*CRE190800032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155847	*CRE201100015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1155852	*CRE221100021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156406	*CRE231200036	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155855	*CRE241100028	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156407	*CRE260800023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155854	*CRE261100035	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1155848	*CRE281100026	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1155856	*CRE291100028	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156564	*CRE300600149	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	473.000,00
Ch Dif Avalado	1155851	*CRE301100065	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1156409	*CRE301200042	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156066	*CUY020700010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156084	*CUY020700011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156067	*CUY160700017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156069	*CUY160700018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156083	*CUY160700019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	107.048,70
Ch Dif Avalado	1156064	*CUY180600010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	107.048,70
Ch Dif Avalado	1156065	*CUY180600011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156068	*CUY180600012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	68.140,00
Ch Dif Avalado	1156231	*DOM010200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156199	*DOM030200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156212	*DOM030200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156113	*DOM050400048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156114	*DOM050400049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156115	*DOM050400050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156234	*DOM060200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156228	*DOM080200004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156208	*DOM100200013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156163	*DOM120500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	10.716.000,00
Ch Dif Avalado	1156210	*DOM130200002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156209	*DOM150200014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	341.428,57



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156116	*DOM150400061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156119	*DOM150400062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156120	*DOM150400063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156121	*DOM150400064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156207	*DOM160100003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156229	*DOM180100005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156235	*DOM200100008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156519	*DOM200600045	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	645.000,00
Ch Dif Avalado	1156517	*DOM200700012	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	668.000,00
Ch Dif Avalado	1156518	*DOM200800023	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	691.000,00
Ch Dif Avalado	1156211	*DOM230100004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156117	*DOM230400027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156118	*DOM230400028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156161	*DOM230400029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156202	*DOM240100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156230	*DOM250100009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156201	*DOM270100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156232	*DOM270100010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156233	*DOM300100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	341.428,57
Ch Dif Avalado	1156200	*DOM310100058	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156494	*FDE011100003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156532	*FDE030900004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1156497	*FDE041100002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156496	*FDE071100002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156527	*FDE080800002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156501	*FDE101100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156502	*FDE131100002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156503	*FDE161100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156505	*FDE191100005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156528	*FDE220800001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156504	*FDE221100005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156492	*FDE251000002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156493	*FDE251100006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156495	*FDE281000005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1156601	*FED090600013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	482.509,13
Ch Dif Avalado	1156612	*FED090700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2022	48hs	\$	482.509,13
Ch Dif Avalado	1156602	*FED100400008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156604	*FED100400009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156607	*FED100400010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156608	*FED100400011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156609	*FED100400012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156611	*FED100400013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156613	*FED100400014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1156603	*FED150400021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156605	*FED150400022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156606	*FED150400023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156610	*FED150400024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156037	*FED250400009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156036	*FED310800013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	352.000,00
Ch Dif Avalado	1155821	*FGC150700013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1155824	*FGC170800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1155822	*FGC250700006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1155823	*FGC300600012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1156434	*FIN210600003	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	2.755.089,70
Ch Dif Avalado	1155770	*GAR010700179	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	139.184,01
Ch Dif Avalado	1156400	*GAR021100086	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156563	*GAR030500148	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156195	*GAR030600133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156197	*GAR030600134	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1156198	*GAR030600135	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1156403	*GAR041100075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155911	*GAR050700132	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	199.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156186	*GAR060600076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1156390	*GAR070900106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	8.633.973,86
Ch Dif Avalado	1155768	*GAR080700152	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	156.672,00
Ch Dif Avalado	1155910	*GAR080700153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	357.030,60
Ch Dif Avalado	1156720	*GAR090200073	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1155767	*GAR090600108	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	144.500,00
Ch Dif Avalado	1156391	*GAR090700089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2022	48hs	\$	9.746.529,96
Ch Dif Avalado	1156711	*GAR100100118	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156239	*GAR100400106	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156242	*GAR100400107	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156243	*GAR100400108	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156245	*GAR100400109	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156250	*GAR100400110	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156253	*GAR100400111	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156255	*GAR100400112	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156257	*GAR100400113	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156260	*GAR100400114	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156263	*GAR100400115	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156721	*GAR100400116	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156719	*GAR100500269	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1155771	*GAR100600261	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	209.152,00
Ch Dif Avalado	1155775	*GAR100600262	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.397.800,00
Ch Dif Avalado	1156194	*GAR100600263	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	111.993,42
Ch Dif Avalado	1155774	*GAR100700162	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	19.360,00
Ch Dif Avalado	1156373	*GAR100700163	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156574	*GAR110100135	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156710	*GAR110300094	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156715	*GAR111100105	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156716	*GAR111200093	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156717	*GAR112000062	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156714	*GAR121000113	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1155762	*GAR130200043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156489	*GAR130200044	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1156191	*GAR130600077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1156718	*GAR130800181	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156575	*GAR131200053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156486	*GAR140100098	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1156709	*GAR140200087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	3.342.797,32
Ch Dif Avalado	1156488	*GAR140400118	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1156630	*GAR140600168	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.435.243,92
Ch Dif Avalado	1156712	*GAR140600169	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156713	*GAR140700123	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	416.666,00
Ch Dif Avalado	1156485	*GAR150300280	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1156237	*GAR150400304	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	262.373,73
Ch Dif Avalado	1156238	*GAR150400305	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156240	*GAR150400306	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	341.285,87
Ch Dif Avalado	1156241	*GAR150400307	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156244	*GAR150400308	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156246	*GAR150400309	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156248	*GAR150400310	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156249	*GAR150400311	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156251	*GAR150400312	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156252	*GAR150400313	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	518.783,00
Ch Dif Avalado	1156256	*GAR150400314	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156258	*GAR150400315	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156261	*GAR150400316	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156262	*GAR150400317	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1156187	*GAR150600323	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1156371	*GAR150800148	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156487	*GAR151200248	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1155916	*GAR160700165	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	1.289.150,78
Ch Dif Avalado	1155920	*GAR160700166	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	106.920,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156193	*GAR170600140	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1155917	*GAR170700130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2022	48hs	\$	144.244,91
Ch Dif Avalado	1156404	*GAR170800110	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155921	*GAR180600185	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	27.357,00
Ch Dif Avalado	1155925	*GAR190700112	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	201.046,44
Ch Dif Avalado	1156247	*GAR200400298	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.247.228,30
Ch Dif Avalado	1156254	*GAR210400110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	3.247.228,30
Ch Dif Avalado	1156259	*GAR210400111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	1.262.145,00
Ch Dif Avalado	1155769	*GAR210600119	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	418.785,84
Ch Dif Avalado	1155772	*GAR210600120	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	187.852,50
Ch Dif Avalado	1155928	*GAR210600121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	17.730,00
Ch Dif Avalado	1156190	*GAR210600122	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1156401	*GAR210900154	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	501.409,27
Ch Dif Avalado	1155927	*GAR220600190	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155929	*GAR220600191	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156189	*GAR220600192	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1155912	*GAR230600145	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1155914	*GAR230600146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	17.742,89
Ch Dif Avalado	1156188	*GAR230600147	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1155773	*GAR240600136	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	144.500,00
Ch Dif Avalado	1155919	*GAR240600137	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	99.388,94
Ch Dif Avalado	1155922	*GAR240600138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	357.030,60
Ch Dif Avalado	1155924	*GAR240600139	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	15.912,59
Ch Dif Avalado	1155918	*GAR240700116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2022	48hs	\$	1.285.750,10
Ch Dif Avalado	1155909	*GAR260700116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	1.289.150,78
Ch Dif Avalado	1156402	*GAR260900050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	501.409,27
Ch Dif Avalado	1155923	*GAR270600099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	292.847,83
Ch Dif Avalado	1156196	*GAR280500210	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1155913	*GAR290600148	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	47.238,00
Ch Dif Avalado	1155926	*GAR290600149	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	305.608,37
Ch Dif Avalado	1156192	*GAR300500268	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	545.915,49
Ch Dif Avalado	1155915	*GAR300600632	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156372	*GAR300700371	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156038	*INP020800014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156039	*INP020800015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156385	*INP120900003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1156676	*INP190700015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156677	*INP190700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	4.036.523,44
Ch Dif Avalado	1156674	*INP190800013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	4.187.893,07
Ch Dif Avalado	1156384	*INP190900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1156675	*INP190900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	4.358.915,53
Ch Dif Avalado	1156673	*INP191000015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	4.526.007,29
Ch Dif Avalado	1155744	*INT050800013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156055	*INT090900044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156290	*INT090900045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155741	*INT120900046	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155752	*INT120900047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156052	*INT120900048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155738	*INT121000022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156294	*INT121000023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156301	*INT130900099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155747	*INT131000062	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155733	*INT140900085	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156060	*INT140900086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155735	*INT141000055	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156292	*INT141000056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156293	*INT150900128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155728	*INT160900088	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156058	*INT160900089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156291	*INT160900090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155729	*INT171000018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156056	*INT181000075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156061	*INT190700082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155734	*INT190800104	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155742	*INT190900041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156053	*INT190900042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155737	*INT191000069	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155749	*INT191000070	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156300	*INT191000071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156289	*INT200900098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155740	*INT201000092	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156062	*INT210700111	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156054	*INT210900079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155745	*INT211000078	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156050	*INT211000079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156299	*INT211000080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155736	*INT220800040	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156288	*INT220900118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156059	*INT230900081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156297	*INT230900082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155748	*INT240800089	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155750	*INT241000015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156049	*INT251000082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155730	*INT260800096	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155743	*INT260900032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156063	*INT260900033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155732	*INT261000063	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156296	*INT270900079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156051	*INT280900069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156295	*INT280900070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155746	*INT281000074	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155751	*INT281000075	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156048	*INT281000076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156298	*INT290900072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156057	*INT300900076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155731	*INT311000008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155739	*INT311000009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155946	*ITV080900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1155943	*ITV110700030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155998	*ITV110800026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155945	*ITV120700033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155947	*ITV120900004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155949	*ITV130700032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155939	*ITV150700045	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155999	*ITV150800016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155993	*ITV160800012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155938	*ITV180700026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155941	*ITV190700035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155937	*ITV200700044	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155942	*ITV210700033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155936	*ITV220700039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155995	*ITV220800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156001	*ITV230800027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155940	*ITV240800016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1155948	*ITV250800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156000	*ITV250800023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155944	*ITV260700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155992	*ITV260800014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155951	*ITV280700023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155950	*ITV280900010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155997	*ITV290800008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155994	*ITV300800024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1155996	*ITV310800009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1155984	*MOV010700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	206.452,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1155960	*MOV010800008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156392	*MOV010800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	2.185.000,00
Ch Dif Avalado	1155990	*MOV010900020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155963	*MOV020800016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155955	*MOV030800017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155973	*MOV040700007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155957	*MOV040800018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155976	*MOV050700012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156477	*MOV050800021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155989	*MOV050900012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1155978	*MOV060700013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155977	*MOV070700013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155953	*MOV070800014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155974	*MOV080700020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155956	*MOV100800022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155975	*MOV110700021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155954	*MOV110800019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	206.440,00
Ch Dif Avalado	1155979	*MOV120700027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156478	*MOV120800019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155972	*MOV130700016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155971	*MOV140700039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156623	*MOV140900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155967	*MOV150700028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155969	*MOV180700016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156395	*MOV180700017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	1.815.000,00
Ch Dif Avalado	1156624	*MOV180900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155965	*MOV210700031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155968	*MOV220700034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156085	*MOV220700035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156480	*MOV220700036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156625	*MOV220900023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155970	*MOV230700021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156397	*MOV230700022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	1.840.000,00
Ch Dif Avalado	1155982	*MOV240600030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155966	*MOV240700008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155987	*MOV240800019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1155961	*MOV250700021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156396	*MOV260700016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	1.855.000,00
Ch Dif Avalado	1155985	*MOV270600014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155983	*MOV280600010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155964	*MOV280700035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156393	*MOV280700036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.145.000,00
Ch Dif Avalado	1155980	*MOV290600020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156481	*MOV290700032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155981	*MOV300600048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1156394	*MOV300700020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	2.160.000,00
Ch Dif Avalado	1155986	*MOV300800036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1155962	*MOV310700022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	206.452,00
Ch Dif Avalado	1155988	*MOV310800022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1156667	*NEU180700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156302	*NIO010800007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156381	*NIO020900010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1156382	*NIO050800007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156582	*NIO070700014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156583	*NIO070700015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156586	*NIO070700016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156587	*NIO070700017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156378	*NIO080800002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156380	*NIO090800005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156379	*NIO100800013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1156578	*NIO200700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156585	*NIO200700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156588	*NIO200700023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156589	*NIO200700024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156579	*NIO210700007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156580	*NIO210700008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156581	*NIO210700009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156584	*NIO210700010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156657	*NIO300900019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	534.000,00
Ch Dif Avalado	1155888	*NOV010600014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	1.632.279,20
Ch Dif Avalado	1155889	*NOV050800010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1156386	*NOV090900015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156387	*NOV110800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1155890	*NOV120800018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1156383	*NOV120900010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156377	*NOV140900012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156474	*NOV221000009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif Avalado	1155932	*POT090700012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155931	*POT100700019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	1.306.594,02
Ch Dif Avalado	1156369	*POT101100013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	773.480,40
Ch Dif Avalado	1155779	*POT110700010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1156264	*POT150900034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155776	*POT270500040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	365.000,00
Ch Dif Avalado	1155805	*PYV040800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155803	*PYV050800018	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155801	*PYV070900023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1155840	*PYV070900024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155804	*PYV071200019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	704.000,00
Ch Dif Avalado	1155816	*PYV100800042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155841	*PYV110700039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif Avalado	1155813	*PYV120800036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155818	*PYV120800037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155836	*PYV120900013	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155839	*PYV120900014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155835	*PYV150800019	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif Avalado	1155845	*PYV160900031	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155843	*PYV170600052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1155834	*PYV170800043	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155832	*PYV190700052	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155819	*PYV190800048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155838	*PYV190800049	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155830	*PYV210900029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155802	*PYV211200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	704.000,00
Ch Dif Avalado	1155815	*PYV220800016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155828	*PYV220800017	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1155833	*PYV220800018	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155820	*PYV220900022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155831	*PYV220900023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155814	*PYV230800037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155812	*PYV240800046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155826	*PYV250800026	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.750.101,00
Ch Dif Avalado	1155837	*PYV250800027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1155844	*PYV260800025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1155817	*PYV270900022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155827	*PYV270900023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155829	*PYV280900014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1155809	*PYV290800006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155811	*PYV290800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1155842	*PYV300900030	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	1.030.000,00
Ch Dif Avalado	1155810	*PYV310800027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1156556	*TRD170800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1156465	ACEN030300024	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado	1156464	ACEN020200051	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	1156541	ACPY051200686	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156542	ACPY101201189	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155862	AGAV290400036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2023	48hs	\$	12.706.000,00
Ch Dif Avalado	1155867	AGAV290400037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2023	48hs	\$	9.573.000,00
Ch Dif Avalado	1156577	ARPY010600072	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	779.619,59
Ch Dif Avalado	1156576	ARPY031000062	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	6.047.145,05
Ch Dif Avalado	1156597	ARPY130900081	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156598	ARPY150900163	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156599	ARPY190900062	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156596	ARPY210900085	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156600	ARPY230900089	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156511	AVRU280200227	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156510	AVRU300100157	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156512	AVRU300300222	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156513	AVRU300400709	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156506	AVRU300900123	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156514	AVRU300900124	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	1.227.564,00
Ch Dif Avalado	1156507	AVRU301000066	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156508	AVRU301100111	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156516	AVRU301100112	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.227.564,00
Ch Dif Avalado	1156509	AVRU301200171	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	448.500,00
Ch Dif Avalado	1156515	AVRU311000061	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.227.564,00
Ch Dif Avalado	1156428	CAMP150800066	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156456	CAMP210800025	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1156306	CREC260900029	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156031	FGLR101000012	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156032	FGLR101100012	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156033	FGLR101200011	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1156099	FGLR160900004	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156098	FGLR170800003	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156097	FGLR180700003	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1156236	FGLR181000005	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1155806	FOGA150600036	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155807	FOGA150700027	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155808	FOGA150800026	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156533	GARA110600892	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2022	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156540	GARA120601155	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2022	48hs	\$	154.826,11
Ch Dif Avalado	1156535	GARA180601179	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156534	GARA250601762	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	1156536	GARA250601763	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	56.000,00
Ch Dif Avalado	1156539	GARA270501141	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	154.826,11
Ch Dif Avalado	1156537	GARA300703318	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado	1156538	GARA300803025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado	1155757	INGT180700030	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155758	INGT200700118	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155753	INGT220600119	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155759	INGT220700126	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155754	INGT240600145	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155755	INGT270600029	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155760	INGT270700085	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155756	INGT280600060	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155761	INGT290700108	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156268	MOVI011100005	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156269	MOVI021100004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156270	MOVI031100009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156271	MOVI041100009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156203	MOVI050700011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1156272	MOVI071100003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1156204	MOVI200700013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155765	NEUQ190700003	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1156162	NOVA110600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2022	48hs	\$	7.776.990,82
Ch Dif Avalado	1156427	NOVA160800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	6.075.000,00
Ch Dif Avalado	1156431	NOVA160800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	10.084.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1156432	NOVA160800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	10.084.500,00
Ch Dif Avalado	1155469	POTE200600129	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1155763	POTE200600131	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1155764	POTE200600132	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1155766	POTE200600133	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156179	POTE200600134	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156227	POTE200600135	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156273	POTE200600136	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156311	POTE200600137	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156429	POTE200600138	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156430	POTE200600139	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156520	POTE200600140	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156490	POTE311000083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156491	POTE311000084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156526	POTE311000085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156531	POTE311000086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1156557	POTE311000087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1155893	PYVL030900045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1155958	PYVL081000037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1155894	PYVL100900064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	1155898	PYVL220800047	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155899	PYVL220800048	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1155903	PYVL220800049	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1155959	PYVL221000066	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	149.480,00
Ch Dif Avalado	1156459	SOLI300400310	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.104.314,98
Ch Dif Avalado	1156462	SOLI300800164	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.276.773,00
Ch Dif Avalado	1156463	SOLI310800154	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	1.276.774,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1156335	#MAV110340003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	24hs	\$	8.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156333	#MAV131220004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	24hs	\$	63.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156627	#MAV150620005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	24hs	\$	51.328.777,00
Ch Dif No Garantizado	1156336	#MAV180340003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	24hs	\$	8.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156332	#MAV201220005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	24hs	\$	62.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156337	#MAV250340002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	24hs	\$	8.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156331	#MAV271220008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	24hs	\$	61.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156626	#MAV290820003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	24hs	\$	60.860.145,00
Ch Dif No Garantizado	1155644	#UMV140920008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156096	#UMV150530020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156560	#UMV151120013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	US\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156561	#UMV151120014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156562	#UMV151120015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155930	#UMV160920006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156342	#UMV160920007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156091	#UMV170530008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2023	48hs	US\$	195.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156433	#UMV190530006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155582	#UMV201220014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156165	%ASF010600003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	317.206,34



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1156166	%ASF010600004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	470.451,63
Ch Dif No Garantizado	1156175	%ASF060700001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2022	48hs	\$	1.063.096,32
Ch Dif No Garantizado	1156176	%ASF060700002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2022	48hs	\$	845.644,80
Ch Dif No Garantizado	1156167	%ASF070600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	1.056.465,52
Ch Dif No Garantizado	1156177	%ASF100700001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	2.231.724,00
Ch Dif No Garantizado	1156178	%ASF100700002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	164.082,78
Ch Dif No Garantizado	1156168	%ASF140600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	564.541,96
Ch Dif No Garantizado	1156169	%ASF190600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	733.052,07
Ch Dif No Garantizado	1156170	%ASF190600002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	215.633,71
Ch Dif No Garantizado	1156171	%ASF190600003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	344.201,10
Ch Dif No Garantizado	1156172	%ASF190600004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	719.341,01
Ch Dif No Garantizado	1155935	%ASF290600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	9.664.688,73
Ch Dif No Garantizado	1156173	%ASF300600004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	783.532,60
Ch Dif No Garantizado	1156174	%ASF300600005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	564.541,96
Ch Dif No Garantizado	1155933	%YFP090600023	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	8.001.180,92
Ch Dif No Garantizado	1155934	%YFP100600014	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	3.954.723,34
Ch Dif No Garantizado	1156029	*MAV010600302	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/06/2022	48hs	\$	897.094,69
Ch Dif No Garantizado	1156022	*MAV010600303	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	01/06/2022	48hs	\$	541.749,05
Ch Dif No Garantizado	1156021	*MAV010600304	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	01/06/2022	48hs	\$	302.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156020	*MAV010600305	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	01/06/2022	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155715	*MAV010700296	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155720	*MAV010700297	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	1.170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155584	*MAV010700298	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156281	*MAV010700299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	284.581,35
Ch Dif No Garantizado	1156422	*MAV010700300	HSBC	150	21	2000	29/04/2022	01/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155246	*MAV010800096	FRANCES	017	76	3230	30/04/2022	01/08/2022	48hs	\$	282.751,37
Ch Dif No Garantizado	1155719	*MAV010800097	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	1.170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155601	*MAV010800098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156546	*MAV010800099	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155586	*MAV010900181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	01/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156019	*MAV020600329	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	02/06/2022	48hs	\$	302.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156313	*MAV020900179	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	02/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156548	*MAV020900180	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	02/09/2022	48hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156030	*MAV030600246	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	03/06/2022	48hs	\$	1.221.881,66
Ch Dif No Garantizado	1156035	*MAV030600247	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/04/2022	03/06/2022	48hs	\$	647.117,00
Ch Dif No Garantizado	1156280	*MAV030700071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/05/2022	03/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156018	*MAV040600138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	04/06/2022	48hs	\$	163.293,31
Ch Dif No Garantizado	1156017	*MAV040600139	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	04/06/2022	48hs	\$	163.293,28
Ch Dif No Garantizado	1155585	*MAV040700129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1156304	*MAV040700130	COMAFI	299	0	Sin Inf.	19/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156602	*MAV040800193	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	04/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156016	*MAV050600096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	05/06/2022	48hs	\$	163.293,28
Ch Dif No Garantizado	1156278	*MAV050700227	GALICIA	007	0	Sin Inf.	05/11/2021	05/07/2022	48hs	\$	218.816,00
Ch Dif No Garantizado	1156279	*MAV050700228	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/05/2022	05/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156547	*MAV050800183	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	05/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155583	*MAV050900086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	05/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156314	*MAV050900087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	05/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156437	*MAV050900088	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/05/2022	05/09/2022	48hs	\$	280.550,00
Ch Dif No Garantizado	1156015	*MAV060600237	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	06/06/2022	48hs	\$	305.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156423	*MAV060600238	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156424	*MAV060600239	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156449	*MAV060900176	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/05/2022	06/09/2022	48hs	\$	208.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156047	*MAV061200165	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	06/12/2022	48hs	\$	262.030,95
Ch Dif No Garantizado	1156014	*MAV070600352	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	07/06/2022	48hs	\$	306.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156013	*MAV070600353	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	07/06/2022	48hs	\$	306.500,00
Ch Dif No Garantizado	1155587	*MAV070700259	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	07/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156277	*MAV070700260	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/05/2022	07/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156467	*MAV070800081	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	07/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156315	*MAV070900168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	07/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156454	*MAV070900169	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/05/2022	07/09/2022	48hs	\$	261.900,00
Ch Dif No Garantizado	1156012	*MAV080600288	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	08/06/2022	48hs	\$	307.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156011	*MAV080600289	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	08/06/2022	48hs	\$	307.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156010	*MAV080600290	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	08/06/2022	48hs	\$	541.749,05
Ch Dif No Garantizado	1156009	*MAV080600291	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	08/06/2022	48hs	\$	163.293,28
Ch Dif No Garantizado	1155544	*MAV080700269	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	26/04/2022	08/07/2022	48hs	\$	1.987.401,38
Ch Dif No Garantizado	1155514	*MAV080700270	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	22/04/2022	08/07/2022	48hs	\$	2.314.049,59
Ch Dif No Garantizado	1155467	*MAV080700271	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	21/02/2022	08/07/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155600	*MAV080800104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	08/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156317	*MAV080900141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	08/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156008	*MAV090600256	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	09/06/2022	48hs	\$	308.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156007	*MAV090600257	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	09/06/2022	48hs	\$	308.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156615	*MAV090600258	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	09/06/2022	48hs	\$	103.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156319	*MAV090900160	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	09/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156550	*MAV090900161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	09/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156006	*MAV100600343	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	10/06/2022	48hs	\$	309.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156005	*MAV100600344	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	10/06/2022	48hs	\$	309.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156614	*MAV100600345	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	10/06/2022	48hs	\$	103.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156276	*MAV100700094	GALICIA	007	0	Sin	11/05/2022	10/07/2022	48hs	\$	370.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1156004	*MAV110600208	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	11/06/2022	48hs	\$	310.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156003	*MAV110600209	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/05/2022	11/06/2022	48hs	\$	310.500,00
Ch Dif No Garantizado	1156002	*MAV110600210	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	11/06/2022	48hs	\$	163.293,28
Ch Dif No Garantizado	1155547	*MAV110700216	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	27/04/2022	11/07/2022	48hs	\$	214.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155496	*MAV110700217	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	21/02/2022	11/07/2022	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155589	*MAV110700218	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	11/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156070	*MAV110700219	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	11/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155598	*MAV110800238	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	11/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1156100	*MAV110800239	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	11/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156375	*MAV110800240	FRANCES	017	0	Sin Inf.	19/05/2022	11/08/2022	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156554	*MAV110800241	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	11/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1155643	*MAV120100241	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/05/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1155642	*MAV120100242	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/05/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1155723	*MAV120600074	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	06/05/2022	12/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156426	*MAV120600075	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/06/2022	48hs	\$	667.515,96
Ch Dif No Garantizado	1156425	*MAV120600076	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/06/2022	48hs	\$	1.832.484,04
Ch Dif No Garantizado	1155550	*MAV120700275	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	16/05/2022	12/07/2022	48hs	\$	348.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156071	*MAV120700276	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156275	*MAV120700277	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/05/2022	12/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156545	*MAV120700278	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/07/2022	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155248	*MAV120800190	SANTA FE	330	23	2500	10/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	522.317,86
Ch Dif No Garantizado	1155892	*MAV120800191	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	16/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	1.264.228,49
Ch Dif Garantizado	1156110	*MAV120800192	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1156112	*MAV120800193	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156468	*MAV120800194	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156321	*MAV120900069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	12/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1155724	*MAV130600221	MACRO	285	0	Sin Inf.	03/05/2022	13/06/2022	48hs	\$	454.123,00
Ch Dif No Garantizado	1156041	*MAV130600222	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	13/06/2022	48hs	\$	871.652,80
Ch Dif No Garantizado	1156108	*MAV130600223	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	13/06/2022	48hs	\$	392.027,56
Ch Dif No Garantizado	1156595	*MAV130600224	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	13/06/2022	48hs	\$	103.500,00
Ch Dif No Garantizado	1155568	*MAV130700307	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	27/04/2022	13/07/2022	48hs	\$	214.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156072	*MAV130700308	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	13/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156544	*MAV130700309	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	19/05/2022	13/07/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156339	*MAV130900189	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	13/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156226	*MAV130900190	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	13/09/2022	48hs	\$	4.454.578,28
Ch Dif No Garantizado	1156040	*MAV131000208	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	13/10/2022	48hs	\$	3.700.000,00
Ch Dif Garantizado	1155641	*MAV131200176	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/05/2022	13/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1155640	*MAV131200177	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/05/2022	13/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit. mon.	Monto	
Ch Dif Garantizado	1155726	*MAV140600277	FRANCES	017	0	Sin Inf.	10/05/2022	14/06/2022	48hs	\$ 217.709,49	
Ch Dif Garantizado	1155725	*MAV140600278	COMAFI	299	0	Sin Inf.	25/04/2022	14/06/2022	48hs	\$ 314.904,13	
Ch Dif No Garantizado	1156594	*MAV140600279	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	14/06/2022	48hs	\$ 103.500,00	
Ch Dif No Garantizado	1155591	*MAV140700249	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	14/07/2022	48hs	\$ 300.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156073	*MAV140700250	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	14/07/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156274	*MAV140700251	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/05/2022	14/07/2022	48hs	\$ 342.144,85	
Ch Dif No Garantizado	1156543	*MAV140700252	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	19/05/2022	14/07/2022	48hs	\$ 450.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156340	*MAV140900201	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	14/09/2022	48hs	\$ 3.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156223	*MAV140900202	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	14/09/2022	48hs	\$ 6.699.844,84	
Ch Dif No Garantizado	1156183	*MAV141000206	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	13/05/2022	14/10/2022	48hs	\$ 951.758,10	
Ch Dif No Garantizado	1156457	*MAV150600339	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	15/06/2022	48hs	\$ 103.500,00	
Ch Dif No Garantizado	1155564	*MAV150700336	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	12/05/2022	15/07/2022	48hs	\$ 3.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156074	*MAV150700337	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/07/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155887	*MAV150800068	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	16/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 1.580.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155596	*MAV150800069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 300.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156092	*MAV150800070	NACION	011	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 500.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156095	*MAV150800071	NACION	011	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 1.000.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156086	*MAV150800072	NACION	011	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156093	*MAV150800073	NACION	011	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 500.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156155	*MAV150800074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	15/08/2022	48hs	\$ 1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156405	*MAV150900208	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	15/09/2022	48hs	\$ 4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156221	*MAV151100219	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	13/05/2022	15/11/2022	48hs	\$ 951.758,10	
Ch Dif No Garantizado	1155577	*MAV160700199	NACION	011	0	Sin Inf.	21/04/2022	16/07/2022	48hs	\$ 100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156075	*MAV160700200	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	16/07/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156158	*MAV160800175	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	16/08/2022	48hs	\$ 500.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156159	*MAV160800176	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	16/08/2022	48hs	\$ 400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156558	*MAV160800177	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	16/08/2022	48hs	\$ 5.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156370	*MAV160900213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	16/09/2022	48hs	\$ 4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156160	*MAV160900214	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	13/05/2022	16/09/2022	48hs	\$ 951.758,10	
Ch Dif No Garantizado	1156551	*MAV160900215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	16/09/2022	48hs	\$ 10.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155721	*MAV170600233	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	17/06/2022	48hs	\$ 1.170.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156284	*MAV170600234	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/05/2022	17/06/2022	48hs	\$ 2.090.559,24	
Ch Dif No Garantizado	1155722	*MAV170700110	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	17/07/2022	48hs	\$ 1.170.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156076	*MAV170700111	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	17/07/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155718	*MAV170800171	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	19/05/2022	17/08/2022	48hs	\$ 1.170.000,00	
Ch Dif Garantizado	1156164	*MAV170800172	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	17/08/2022	48hs	\$ 400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1156469	*MAV170800173	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	17/08/2022	48hs	\$ 2.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155991	*MAV180600251	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/06/2022	48hs	\$ 20.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	1155546	*MAV180700129	HSBC	150	0	Sin	10/05/2022	18/07/2022	48hs	\$ 1.000.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1155593	*MAV180700130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156077	*MAV180700131	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156225	*MAV180700132	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156376	*MAV180700133	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156466	*MAV180700134	CMF	319	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155595	*MAV180800250	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1156181	*MAV180800251	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156285	*MAV180800252	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156287	*MAV180800253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155553	*MAV190700236	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	16/05/2022	19/07/2022	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156078	*MAV190700237	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	19/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156305	*MAV190700238	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	19/05/2022	19/07/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156374	*MAV190700239	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	19/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155250	*MAV190800186	GALICIA	007	89	4000	09/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	813.817,26
Ch Dif No Garantizado	1155886	*MAV190800187	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	16/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	1.580.000,00
Ch Dif Garantizado	1156182	*MAV190800188	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156555	*MAV190800189	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156180	*MAV190900039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	19/09/2022	48hs	\$	295.283,87
Ch Dif No Garantizado	1156185	*MAV191000182	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	19/10/2022	48hs	\$	295.283,87
Ch Dif No Garantizado	1155706	*MAV200600153	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	20/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1156156	*MAV200600154	COINAG	431	0	Sin Inf.	17/05/2022	20/06/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156436	*MAV200600155	CMF	319	0	Sin Inf.	19/05/2022	20/06/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155515	*MAV200700276	FRANCES	017	0	Sin Inf.	26/04/2022	20/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155543	*MAV200700277	ITAU	259	0	Sin Inf.	03/05/2022	20/07/2022	48hs	\$	1.212.673,25
Ch Dif No Garantizado	1155499	*MAV200700278	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/04/2022	20/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156079	*MAV200700279	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	20/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156453	*MAV200700280	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/03/2022	20/07/2022	48hs	\$	162.767,90
Ch Dif No Garantizado	1155707	*MAV210600256	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	21/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155594	*MAV210700208	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	21/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156080	*MAV210700209	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	21/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156452	*MAV210700210	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/03/2022	21/07/2022	48hs	\$	162.767,90
Ch Dif No Garantizado	1156461	*MAV210700211	JULIO	305	0	Sin Inf.	19/05/2022	21/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156224	*MAV211100036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	21/11/2022	48hs	\$	295.283,87
Ch Dif No Garantizado	1155708	*MAV220600305	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	22/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156081	*MAV220700311	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156460	*MAV220700312	JULIO	305	0	Sin Inf.	19/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155592	*MAV220800050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1156184	*MAV220800051	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1156303	*MAV220800052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156470	*MAV220800053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155709	*MAV230600302	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	23/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156082	*MAV230700211	MACRO	285	0	Sin Inf.	19/05/2022	23/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1156206	*MAV230800181	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	23/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156552	*MAV230900169	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	23/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155710	*MAV240600284	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	24/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1156222	*MAV240800209	NACION	011	0	Sin Inf.	10/05/2022	24/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156307	*MAV240800210	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	24/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155705	*MAV250500154	FRANCES	017	0	Sin Inf.	23/04/2022	25/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155597	*MAV250700115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	25/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156157	*MAV250700116	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	25/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156451	*MAV250700117	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/03/2022	25/07/2022	48hs	\$	162.767,90
Ch Dif No Garantizado	1156034	*MAV250800247	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	25/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155861	*MAV260500343	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	1.037.770,20
Ch Dif No Garantizado	1156105	*MAV260500344	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.440.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156590	*MAV260500345	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	1.353.198,25
Ch Dif No Garantizado	1156592	*MAV260500346	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156591	*MAV260500347	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156593	*MAV260500348	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156450	*MAV260700221	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/03/2022	26/07/2022	48hs	\$	162.767,90
Ch Dif No Garantizado	1156308	*MAV260800216	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156042	*MAV260800217	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	26/08/2022	48hs	\$	262.030,95
Ch Dif No Garantizado	1156559	*MAV260800218	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	26/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156388	*MAV270500320	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	09/05/2022	27/05/2022	48hs	\$	27.041.910,85
Ch Dif No Garantizado	1156616	*MAV270500321	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/04/2022	27/05/2022	48hs	\$	103.500,00
Ch Dif No Garantizado	1155711	*MAV270600173	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156109	*MAV270600174	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	12/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156286	*MAV270600175	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156549	*MAV270600176	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	710.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156472	*MAV270800186	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	27/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156043	*MAV270900156	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	27/09/2022	48hs	\$	262.030,95
Ch Dif No Garantizado	1156044	*MAV271000190	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	27/10/2022	48hs	\$	262.030,95
Ch Dif No Garantizado	1155712	*MAV280600250	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	28/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155599	*MAV280700210	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	28/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156458	*MAV280700211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	28/07/2022	48hs	\$	12.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156045	*MAV281100044	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/05/2022	28/11/2022	48hs	\$	262.030,95
Ch Dif No Garantizado	1155713	*MAV290600220	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	29/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156283	*MAV290600221	GALICIA	007	0	Sin	02/05/2022	29/06/2022	48hs	\$	284.581,10



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 19/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1156111	*MAV290700218	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	19/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155588	*MAV290800039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156309	*MAV290800040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156107	*MAV300500276	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	30/05/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156106	*MAV300500277	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	17/05/2022	30/05/2022	48hs	\$	1.297.700,49
Ch Dif No Garantizado	1156389	*MAV300500278	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	05/05/2022	30/05/2022	48hs	\$	12.767.235,21
Ch Dif No Garantizado	1155714	*MAV300600416	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156282	*MAV300600417	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	284.581,10
Ch Dif No Garantizado	1156553	*MAV300900269	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	30/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1156475	*MAV310500388	FRANCES	017	0	Sin Inf.	22/04/2022	31/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1155243	*MAV310700107	MACRO	285	399	5186	31/03/2022	31/07/2022	48hs	\$	633.258,00
Ch Dif No Garantizado	1156310	*MAV310800288	GALICIA	007	0	Sin Inf.	19/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas



por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARIO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARIO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la



sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A, en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

#### FIDEICOMISOS FINANCIEROS

#### PROSPECTO DE EMISIÓN

## **FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO IX”**

### **SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO**

## **En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO”**

**por un V/N DE HASTA V/N U\$S 28.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

## Organizador, Fiduciario y Emisor



**INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.**

**Fiduciante y Administrador de los Créditos**

**WORCAP**  
CORPORATE FINANCE

**WORCAP S.A.**

**Organizador y Asesor Financiero**



**StoneX Securities S.A.**

**Organizador y Colocador**



**Benedit Bursátil S.A.**

**Organizador y Colocador**

**VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S 5.711.267.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**V/N U\$S 3.676.343.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**V/N U\$S 713.337.-**

**Certificados de Participación**  
**V/N U\$S 1.321.587.-**



**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2022, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).**

*Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 19 de mayo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios ("VF") que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro IX bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "INSUAGRO" conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCC") y el Título V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T. Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.**



**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 90,9% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)**

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 19 de mayo de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, con el Prospecto del Programa de fecha 02 de julio de 2021. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.*

### **I.- ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**



**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.**

**LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**



**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.**

**EL FIDUCIANTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. RESPECTO DE LOS CRÉDITOS. EL DERECHO DE CRÉDITO EVENTUAL QUE CORRESPONDE AL FIDUCIANTE CONTRA LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE VERIFICARSE UN SINIESTRO ASEGURADO, NO ES TRANSMITIDO AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERA INCUMPLIDO EL PAGO. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN**



**SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

***LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.***

***LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS EMITIDAS POR EL FIDUCIANTE EN DÓLARES PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, CEDIDAS YA CEDERSE CON SUS RESPECTIVOS REMITOS QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN III "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" ACÁPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS" DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).***

***EN EL SUPUESTO QUE EN EL FUTURO SE ESTABLECIERA UN DESDOBLAMIENTO CAMBIARIO QUE IMPIDIERA LA PERCEPCIÓN DE LOS CRÉDITOS AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO, EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE CRÉDITOS SERÁ EL QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO APLICABLES A LA FECHA DE COBRO DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, EL TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS SERÁ EL PROMEDIO PONDERADO DETALLADO EN LA DEFINICIÓN "TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS" QUE SURJA DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE RESULTEN APLICABLES AL COBRO DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN CONFORME SURJA DEL INFORME MENSUAL DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO QUE SURJAN EN CONSECUENCIA DE ESTE DESDOBLAMIENTO***



***CAMBIARIO NO SERÁN REINTEGRADAS A LOS BENEFICIARIOS.***

***EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.***

***LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA***

***EN EL SUPUESTO DE QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TERMINO SE DEFINE MAS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.4, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS.***

***LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (I) PANDEMIA COVID-19.***



## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

**La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.**

**a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

**b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19 (ver punto (h) Pandemia virus COVID-19) y los efectos económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que



reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitidos son Créditos documentados en Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los Deudores conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El Fiduciante endosará los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto, el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6. del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de las Facturas. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar las Facturas (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza



de las mismas (en tal rol el “Agente de Cobro”). Los Cheques de Pago Diferido, ya sean de los propios Deudores o de terceros, representan un instrumento de cobro de los Créditos que el administrador de los créditos gestionará con los deudores y oportunamente endosará sin recurso y entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos para su depósito en el banco, el cual gestionará a través de las cámaras compensadoras que correspondan su acreditación en la cuenta fiduciaria, dentro de las 48 horas de la fecha de vencimiento. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

**d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

**e. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**f. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios**

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo,



podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

#### **g. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias**

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino



limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

#### **h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.**

Si bien los Deudores de las Facturas deben cancelarlas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de los insumos que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existe antecedentes de desdoblamiento cambiario, el último caso fue en el año 1989.

#### **i. Pandemia virus COVID-19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.



Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

El Decreto 867/2021 dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante la Decisión Administrativa 1198/2021, a partir del 1° de enero de 2022, las personas de 13 años o más deberán acreditar esquema de vacunación completo contra COVID-19 para realizar actividades como ir a bailar a discotecas, ingresar a salones de fiestas, realizar viajes grupales y asistir a eventos masivos en espacios abiertos, cerrados o al aire libre.

A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. En virtud de la comunicación "A" 6958 y "A" 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del 2020 al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han



dispuesto mediante distintas resoluciones excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República como así también a nivel local de cada jurisdicción dado que existen zonas en las que se encuentran en distintas fases del “aislamiento social preventivo y obligatorio” que permitieron en algunas provincias volver a la apertura de un gran número de actividades comerciales. A partir del 3 de agosto de 2020 se permitió la apertura de locales para atención al público –siguiendo un estricto protocolo para asegurar el uso de barbijos y el mantenimiento de un adecuado distanciamiento social –que se encuentren ubicados sobre avenidas, medida que aplica sólo en la Ciudad de Buenos Aires.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.



### **III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO IX”**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios</b>	“INSUAGRO”
<b>Fideicomiso Financiero</b>	Insuagro IX.
<b>Monto de Emisión</b>	US\$ 5.711.267.- (Dólares Estadounidenses / “Dólares” cinco millones setecientos once mil doscientos sesenta y siete)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante</b>	Insumos Agroquímicos S.A.
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Organizadores</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Benedit Bursátil S.A., Worcap S.A. y StoneX Securities S.A.
<b>Administrador de los Créditos</b>	Insumos Agroquímicos S.A.
<b>Agente de Control y Revisión</b>	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia – cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN”.



<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson y Cano Abogados
<b>Asesores Legales del Fiduciario</b>	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
<b>Asesor Financiero</b>	Worcap S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Bedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A.
<b>Depositaria</b>	Caja de Valores S.A.
<b>Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante</b>	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III, IV, V, VI, VII (al día de la fecha liquidados) y VIII.
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de Créditos



**Bienes Fideicomitidos**

Son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

**Créditos:** son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.

Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitidos son:

1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33,5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 22% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal U\$S 3.676.343.- (Dólares tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y tres), equivalente al 64,37% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal U\$S 713.337.- (Dólares setecientos trece mil trescientos treinta y siete), equivalente al 12,49% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Valor nominal U\$S 1.321.587.- (Dólares un millón trescientos veintiún mil quinientos ochenta y siete), equivalente al 23,14% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.



<b>Sobreintegración</b>	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de mayo de 2022 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Período de Revolving Pleno</b>	Es el período que transcurre: (a) desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera fecha de pago de servicios del VDFA, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al primer pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la segunda Fecha de Pago de Servicios del VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.4.
<b>Fechas de Pago de los Servicios</b>	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
<b>Periodicidad de Pago</b>	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
<b>Moneda de integración</b>	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.



<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.



<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
<b>Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa</b>	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <a href="http://www.bna.com.ar/personas">http://www.bna.com.ar/personas</a> .
<b>Fecha de Corte</b>	31 de mayo de 2022
<b>Forma en que están representados los valores negociables fiduciarios.</b>	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643 Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Benedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Denominación mínima y unidad mínima de negociación.</b>	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (U\$S 1), que será la unidad mínima de negociación.
<b>Fecha de Liquidación</b>	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos. que será informada en el Aviso de Suscripción.



<b>Fecha de Emisión</b>	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.
<b>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso</b>	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
<b>Plazo final de los Valores Fiduciarios</b>	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 30 de noviembre de 2023 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	31 de diciembre de cada año.
<b>Ámbito de Negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
<b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b>	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
<b>Sociedad Calificadora de Riesgo.</b>	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)



<b>Calificación de Riesgo</b>	<p>El día 18 de abril de 2022 <b>FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO</b> emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA: Categoría AAsf(arg):</b> "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p><b>VDFB: Categoría Asf(arg):</b> "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p><b>CP: Categoría CCsf(arg):</b>"CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>
<b>Datos de las resoluciones sociales y/o autorizaciones vinculadas a la emisión.</b>	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 07 de mayo de 2021 y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 12 de abril de 2022.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones del 07 de abril de 2022.</p>



<b>Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores negociables fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda ( <a href="http://www.argentina.gob.ar/hacienda">http://www.argentina.gob.ar/hacienda</a> ) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- ( <a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a> ).
<b>Normativa sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros.</b>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en <a href="http://www.argentina.gob.ar/uif">www.argentina.gob.ar/uif</a> Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en <a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>.</p>

#### **IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO**



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.**



Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

**Créditos:** son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, junto con sus correspondientes Remitos.

El Fiduciante entregará al Banco los Cheques de Pago Diferido dentro de los tres (3) Días Hábiles de recibidos conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Cheques de Pago Diferido, que el Fiduciante reciba de los Deudores pueden ser librados por los Deudores o por terceros y representan un instrumento de cobro de los Créditos. El Administrador de los Créditos hará gestiones con los Deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las Facturas Cheques de Pago Diferido.

**“Criterios de Elegibilidad”:** los Créditos cumplen a la Fecha de Análisis con las siguientes características 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33,5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 22% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

## PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Insumos Agroquímicos S.A. (“Insuagro”) tiene como política interna analizar la capacidad crediticia del cliente antes de concretar la operación.



Las condiciones de las líneas de crédito, como regla general, quedan supeditadas al límite de la cobertura de riesgo crediticio que asigne “Compañía de Seguros Insur S.A.” (en adelante, INSUR) quien a su vez delega en “Insur Análisis S.A.”, consultora especializada el análisis de riesgo crediticio, la facultad de determinar el monto hasta el cual se otorgará la cobertura.

Para ello “Insur Análisis S.A.” analiza y evalúa, entre otra, la siguiente documentación para determinar técnicamente el crédito que cada cliente amerita:

- Estados contables y demás documentación financiera y legal facilitada por el asegurado
- Inscripciones impositivas, DDJJ de impuesto a las ganancias y de bienes personales
- Referencias Comerciales (historial crediticio de la empresa, consultas bancarias y comerciales, antecedentes del cliente con otros asegurados)
- Informe de antecedentes comerciales (de la base de deudores del Banco Central de la República Argentina y otras fuentes privadas como Nosis y/o Veraz)
- Garantías o avales ofrecidos

Una vez determinado el límite de cobertura, al recibir la información por parte de la compañía de seguros, Insuagro asigna el límite de crédito en su sistema en función del límite de cobertura asignado por la compañía, adaptándolo a lo que determinó Insur.

La gerencia de Insuagro es la única autorizada a elevar la asignación crediticia por encima del límite de cobertura asignado por Insur, atendiendo a los siguientes parámetros:

- Trayectoria que el cliente posea en el mercado como así también en el comportamiento con Insuagro (trackrecord).
- Otorgamiento de garantía personal de los socios, garantía real o avales adicionales
- Análisis de la zona geográfica en donde opere (se valoriza el riesgo que genera tener una actividad exactamente igual en la zona núcleo o en la frontera agrícola)
- Entrega de valores y/o contratos de entrega de granos

### **OPERATORIA VENTA A CRÉDITO:**

La gestión comercial está a cargo de Ingenieros Agrónomos que trabajan para el Fiduciante representándolo frente a sus clientes repartidos en las distintas zonas de influencia donde el Fiduciante comercializa los insumos (en adelante “Ingeniero Zonal”). En consecuencia, es el Ingeniero Zonal, quien tiene contacto con los clientes y



es quien toma los pedidos de mercadería. Una vez que el Ingeniero Zonal toma el Pedido, este lo envía por mail, fax o por teléfono a Administración central.

En Administración Central, el encargado de Despachos ingresa el Pedido en el Sistema de Gestión. Allí se verifica:

- Que los precios de la operación sean superiores o iguales a la lista de precios vigente
- Que el cliente tenga crédito suficiente para el pedido realizado

Si el Pedido cumple con los requisitos antes mencionados, el Sistema de Gestión lo habilita en forma automática para la emisión del Remito.

Si el Pedido no cumple con alguno de los requisitos que verifica el Sistema de Gestión, es dejado en Stand By. Los Pedidos que quedan en esta situación requieren de una autorización superior para ser liberados. Una vez liberado, el pedido sigue su curso normal.

Los pedidos autorizados, quedan habilitados para la emisión del Remito correspondiente. Emitido el remito, el Sistema de Gestión dispara un mail notificando al cliente (con copia al Ingeniero Zonal) la emisión del remito, con todos los datos del mismo.

En el mismo momento en que se confecciona el remito, se hace lo propio con la factura, que es notificada de igual forma al cliente y al Ingeniero Zonal.

Las facturas son impresas en Administración Central y enviadas a los Ingenieros Zonales, quienes la distribuyen en mano a cada cliente en las visitas periódicas que le realizan.

---

## COBRANZA

---

### **Procedimiento General:**

El Ingeniero Zonal es también el encargado de la cobranza. Cada viernes los Ingenieros Zonales reciben un archivo electrónico con el detalle de las deudas de los clientes de su zona.

Entre lunes y martes de cada semana los Ingenieros Zonales reportan vía telefónica al sector de Créditos y Cobranzas un estado de situación de las cobranzas realizadas la semana anterior y se hace una programación de cobranzas para la semana en curso, atendiendo al itinerario que el Ingeniero Zonal tiene previsto y a algún atraso o necesidad de cobro puntual que se tenga, sobre todo cuando de una cobranza dependa la liberación de algún pedido retenido por falta de crédito.

Realizada la cobranza, el Ingeniero Zonal le entrega al cliente un recibo provisorio, para luego depositar el efectivo cobrado y entregar los Cheques de Pago Diferido al Banco. Finalmente, envía a Créditos y Cobranzas una copia del recibo provisorio con la boleta de depósito adjunta al recibo.

Para la utilización del Sistema de Cobranza Integrada la empresa deberá enviar un archivo a través del banco donde se depositan los valores al cobro conteniendo la nómina de vendedores habilitados para realizar pagos. Los depositantes se identificarán en caja con su número de cliente (según se defina) e indicarán la empresa para



la cual realizarán el pago. Los pagos serán tomados como “pago a cuenta”. El depositante recibirá un ticket electrónico con el detalle de los conceptos abonados. Las cobranzas en efectivo ingresadas por caja, serán acreditadas automáticamente y en forma diaria en la cuenta definida por la empresa. La empresa recibirá a través del banco depositario el detalle de las cobranzas ingresadas al cierre de las operaciones del banco, ó podrá recibir por vía electrónica el archivo de la rendición de la cobranza; también podrá monitorear en forma on line los depósitos realizados con la identificación del depositante.

Cobranzas retiene el comprobante de depósito a la espera del recibo provisorio que envía el Ingeniero Zonal, para confeccionar el recibo definitivo que es lo que actualiza la cuenta corriente en el Sistema de Gestión.

**Además de esta modalidad de cobranza, que representa más de un 80% de las cobranzas, la empresa tiene otras modalidades de cobranza, a saber:**

Tarjetas Agropecuarias con gastos y financiación trasladados al cliente (Agronación – Galicia Rural – Macro Agro – Agro cabal)

Cheques propios y de terceros enviados a Oficina Buenos Aires directamente por el cliente

Cuando los créditos sean Cheques de Pago Diferido, los mismos serán depositados para su acreditación en cuenta en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

Transferencias vía CBU o depósito en cuentas corrientes de otros bancos (Banco Nación, BAPRO, BNL)

Atento a la Pandemia del COVID-19, Insuagro ha llevado adelante medidas con el fin de minimizar el impacto de la misma en las cobranzas de la cartera, instruyendo a los deudores sobre el funcionamiento de la herramienta E-Check, así como solicitándole a los mismos que sean ellos quienes realicen la entrega de los cheques físicos de terceros que tuvieran como objeto el pago de su deuda, al banco correspondiente a su localidad.

## **Operatoria de los ECHEQ**

El ECHEQ permite una simplificación de la operatoria de emisión, endoso, negociación y circulación en general a través de canales digitales, endosos sin límite, reducción de costos operativos en comparación con el cheque tradicional, mayor seguridad y efectividad y reducción de los motivos de rechazo, al evitar los defectos de forma.

El cliente de Insuagro que desee emitir un ECHEQ deben ingresar a su propio Home Banking y elegir la opción en su cuenta corriente que dice “Emitir ECHEQ”, para luego completar todos los campos necesarios (fecha, fecha de pago, monto y CUIT del destinatario) y finalmente hacer un click para la emisión del mismo.



Insuagro, como destinatario del ECHEQ será alertado de la existencia del mismo a su favor por su propio banco y, a partir de allí, procederá con su aceptación.

Una vez aceptado, Insuagro tiene las siguientes posibilidades para continuar con la operatoria online: depositarlo en una de sus cuentas, endosarlo, endosarlo para su negociación en mercado de valores o ponerlo en custodia.

En caso de que el ECHEQ no haya sido emitido por un cliente de Insuagro, sino por un tercero, el procedimiento es exactamente el mismo, solo que Insuagro es alertado de la existencia del mismo con el endoso online realizado por el cliente de Insuagro y no con la emisión del ECHEQ realizada por el tercero.

### **Procedimiento respecto de los Créditos Fideicomitidos:**

Las Facturas y los Remitos son emitidas por el Fiduciante y cedidos al Fideicomiso. Dichas Facturas consignan la deuda en Dólares resultante de la operación de venta. Dichas Facturas son pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable para el Cobro de los Créditos. El Fiduciante tendrá a su cargo la administración de los Créditos y gestionará la Cobranza de las Facturas. Para ello los vendedores gestionarán con cada cliente la entrega de Cheques de Pago Diferido, propios o de terceros, que serán endosados sin recurso al Fiduciario por el Fiduciante quien procederá a su depósito en el banco donde se encuentra radicada la Cuenta Fiduciaria para su acreditación en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

### **GESTIÓN DE COBRANZA DE CRÉDITOS ATRASADOS**

La cobranza fuera de término se centraliza. Al ser la mora muy baja se analiza cada caso en particular para determinar el curso de acción a seguir; no obstante, nunca se releva a los vendedores de la obligación de efectuar la gestión de cobranza de las ventas realizadas.

Cuando las cobranzas tengan un atraso de sesenta días, Insuagro debe informar a Insur tal circunstancia y en caso de que lo considere oportuno, esta última puede solicitar una prórroga de hasta 30 días. Durante el periodo de prórroga la gestión de cobranza sigue a cargo de Insuagro.



El siniestro se tendrá por configurado después de 6 meses de la fecha inicial de pago o la acordada en la prórroga. Insuagro debe materializar la denuncia del mismo, transfiriendo los derechos de cobro a Insur, quien gestionará la cobranza y pagará a Insuagro el siniestro denunciado.

El derecho de crédito eventual que corresponde al Fiduciante contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, el Fiduciante será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubiera incumplido el pago. Dicho pago estará sujeto al efectivo pago de la indemnización correspondiente por parte de la compañía aseguradora.

### **Regimen legal de las Facturas:**

Las facturas son documentos comerciales que materializan una operación de compraventa de mercaderías y un derecho creditorio a favor del comprador, dado que la operación es a plazo. A diferencia de los Cheques de Pago diferido no constituyen un título ejecutivo y por tal motivo en caso de incumplimiento, su ejecución se debe llevar a cabo por intermedio de un proceso de conocimiento ordinario por las reglas de derecho común (Código Civil y Comercial de la Nación). Por su parte los remitos son documentos comerciales que materializan la entrega de la mercadería a favor del comprador.

La emisión de las Facturas se lleva a cabo conforme al procedimiento de emisión de comprobantes electrónicos de AFIP Resolución General AFIP N° 2904/2010 y concordantes.

Las Facturas que instrumentan los Créditos contemplan la cláusula que habilitan su cesión sin notificación al Deudor cedido de conformidad con lo exigido por los arts. 70 al 72 de la Ley 24.441.

### **Régimen de Emisión de Factura de Crédito Electrónica Mipyme:**

Insumos Agroquímicos S.A. no se encuentra inscripto en el régimen de Factura de Crédito Electrónica Mipyme. No obstante, Insuagro puede emitir este tipo de Facturas a sus clientes que sean grandes empresas y se encuentren inscriptos a dicho régimen.



En tal sentido, existe la posibilidad de que en el futuro se emitan estas facturas a este tipo de clientes, y que las mismas se cedan al fideicomiso. Sin embargo, la metodología de originación y de cobranzas de este tipo de facturas no difiere del resto de las facturas de Insuagro.

### Bienes Fideicomitados

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH3155 YH19162507 D4, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

### Detalle de los Bienes Fideicomitados

#### Composición y Características de la Cartera al 31/05/2022

Resumen	
<b>Cantidad de Documentos</b>	<b>139</b>
<b>Cantidad de Vencimientos</b>	<b>139</b>
<b>Cantidad de Clientes</b>	<b>77</b>
<b>Créditos por cliente</b>	<b>1,8</b>
<b>Importe Total</b>	<b>USD 5.909.909</b>
<b>Valor Fideicomitado</b>	<b>USD 5.711.267</b>



<b>Monto Promedio (x Operación)</b>	<b>USD 42.517</b>
<b>Plazo (Promedio Ponderado en meses)</b>	<b>7,3</b>
<b>Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)</b>	<b>4,6</b>
<b>Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)</b>	<b>2,8</b>

### Estratificación por Valor Nominal cedido al 31/05/2022

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Entre USD 10.001 y USD 20.000	53	38,1%	38,1%	USD 759.857	12,9%	12,9%	USD 739.224	12,9%	12,9%
Entre USD 20.001 y USD 30.000	19	13,7%	51,8%	USD 476.397	8,1%	20,9%	USD 464.292	8,1%	21,1%
Entre USD 30.001 y USD 40.000	16	11,5%	63,3%	USD 563.603	9,5%	30,5%	USD 549.398	9,6%	30,7%
Entre USD 40.001 y USD 50.000	13	9,4%	72,7%	USD 582.840	9,9%	40,3%	USD 561.937	9,8%	40,5%
Entre USD 50.001 y USD 60.000	6	4,3%	77,0%	USD 324.636	5,5%	45,8%	USD 313.773	5,5%	46,0%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	8	5,8%	82,7%	USD 518.769	8,8%	54,6%	USD 504.227	8,8%	54,9%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	7	5,0%	87,8%	USD 524.733	8,9%	63,5%	USD 504.031	8,8%	63,7%
Entre USD 80.001 y USD 84.392	17	12,2%	100,0%	USD 2.159.073	36,5%	100,0%	USD 2.074.385	36,3%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

### Estratificación por Antigüedad del Crédito al 31/05/2022



ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
2	18	12,9%	12,9%	USD 1.210.673	20,5%	20,5%	USD 1.146.656	20,1%	20,1%
3	36	25,9%	38,8%	USD 1.387.941	23,5%	44,0%	USD 1.317.442	23,1%	43,1%
4	24	17,3%	56,1%	USD 788.827	13,3%	57,3%	USD 768.928	13,5%	56,6%
5	18	12,9%	69,1%	USD 556.163	9,4%	66,7%	USD 547.632	9,6%	66,2%
6	7	5,0%	74,1%	USD 179.626	3,0%	69,8%	USD 176.132	3,1%	69,3%
7	27	19,4%	93,5%	USD 1.380.810	23,4%	93,1%	USD 1.355.724	23,7%	93,0%
8	7	5,0%	98,6%	USD 275.665	4,7%	97,8%	USD 270.425	4,7%	97,8%
9	2	1,4%	100,0%	USD 130.205	2,2%	100,0%	USD 128.328	2,2%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

#### Estratificación por Plazo Remanente al 31/05/2022

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	65	46,8%	46,8%	USD 2.656.385	44,9%	44,9%	USD 2.623.289	45,9%	45,9%
2	28	20,1%	66,9%	USD 1.103.472	18,7%	63,6%	USD 1.075.777	18,8%	64,8%
3	17	12,2%	79,1%	USD 531.832	9,0%	72,6%	USD 511.661	9,0%	73,7%
4	9	6,5%	85,6%	USD 561.555	9,5%	82,1%	USD 534.130	9,4%	83,1%
5	2	1,4%	87,1%	USD 24.452	0,4%	82,5%	USD 22.941	0,4%	83,5%
6	1	0,7%	87,8%	USD 11.384	0,2%	82,7%	USD 10.612	0,2%	83,7%
7	17	12,2%	100,0%	USD 1.020.828	17,3%	100,0%	USD 932.857	16,3%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

#### Estratificación por Plazo Original al 31/05/2022



PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
3	4	2,9%	2,9%	USD 361.192	6,1%	6,1%	USD 357.293	6,3%	6,3%
4	14	10,1%	12,9%	USD 378.842	6,4%	12,5%	USD 373.008	6,5%	12,8%
5	15	10,8%	23,7%	USD 525.576	8,9%	21,4%	USD 516.458	9,0%	21,8%
6	22	15,8%	39,6%	USD 643.546	10,9%	32,3%	USD 631.149	11,1%	32,9%
7	25	18,0%	57,6%	USD 1.087.986	18,4%	50,7%	USD 1.045.168	18,3%	51,2%
8	17	12,2%	69,8%	USD 849.608	14,4%	65,1%	USD 838.145	14,7%	65,9%
9	18	12,9%	82,7%	USD 828.942	14,0%	79,1%	USD 799.518	14,0%	79,9%
10	24	17,3%	100,0%	USD 1.234.216	20,9%	100,0%	USD 1.150.527	20,1%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

#### Estratificación por Mora al 31/05/2022

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	139	100%	100%	USD 5.909.909	100%	100%	USD 5.711.267	100%	100%
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100%</b>	

#### Estratificación por provincia al 31/05/2022



PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
<b>Buenos Aires</b>	49	35%	35%	USD 1.802.107	30%	30%	USD 1.731.418	30%	30%
<b>Cordoba</b>	33	24%	59%	USD 1.412.548	24%	54%	USD 1.362.194	24%	54%
<b>Chaco</b>	14	10%	69%	USD 863.560	15%	69%	USD 851.808	15%	69%
<b>Salta</b>	19	14%	83%	USD 812.671	14%	83%	USD 788.549	14%	83%
<b>Santa Fe</b>	16	12%	94%	USD 571.959	10%	92%	USD 542.029	9%	92%
<b>Santiago del Este</b>	1	1%	95%	USD 250.000	4%	97%	USD 243.700	4%	97%
<b>Tucumán</b>	4	3%	98%	USD 122.416	2%	99%	USD 118.618	2%	99%
<b>CABA</b>	1	1%	99%	USD 35.768	1%	99%	USD 34.866	1%	99%
<b>Entre Ríos</b>	1	1%	99%	USD 26.665	0%	100%	USD 26.332	0%	100%
<b>La Pampa</b>	1	1%	100%	USD 12.215	0%	100%	USD 11.753	0%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100%</b>	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 77.

#### Estratificación por Tipo de Deudor al 31/05/2022

CLASIFICACION	TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
		Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
PYME	PERSONA HUMANA	22	15,8%	15,8%	USD 827.081	14,0%	14,0%	USD 798.692	14,0%	14,0%
	PERSONA JURIDICA	105	75,5%	91,4%	USD 4.543.750	76,9%	90,9%	USD 4.391.377	76,9%	90,9%
Resto Clientes	PERSONA HUMANA	0	0,0%	91,4%	USD 0	0,0%	90,9%	USD 0	0,0%	90,9%
	PERSONA JURIDICA	12	8,6%	100,0%	USD 539.077	9,1%	100,0%	USD 521.198	9,1%	100,0%
<b>TOTAL</b>		<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

#### Concentración por deudor al 31/05/2022



Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
<b>1</b>	1	1%	1%	USD 270.000	4,57%	4,57%	USD 266.632	4,67%	4,67%
<b>2</b>	5	4%	4%	USD 261.410	4,42%	8,99%	USD 250.347	4,38%	9,05%
<b>3</b>	4	3%	7%	USD 254.194	4,30%	13,29%	USD 250.053	4,38%	13,43%
<b>4</b>	3	2%	9%	USD 250.569	4,24%	17,53%	USD 242.063	4,24%	17,67%
<b>5</b>	1	1%	10%	USD 250.000	4,23%	21,76%	USD 243.700	4,27%	21,94%
<b>6</b>	8	6%	16%	USD 243.028	4,11%	25,88%	USD 239.997	4,20%	26,14%
<b>7</b>	6	4%	20%	USD 240.081	4,06%	29,94%	USD 237.086	4,15%	30,29%
<b>8</b>	2	1%	22%	USD 206.376	3,49%	33,43%	USD 192.796	3,38%	33,66%
<b>9</b>	2	1%	23%	USD 183.891	3,11%	36,54%	USD 178.870	3,13%	36,80%
<b>10</b>	1	1%	24%	USD 183.228	3,10%	39,64%	USD 181.549	3,18%	39,98%
<b>11-20</b>	27	19%	43%	USD 1.367.812	23,14%	62,79%	USD 1.316.823	23,06%	63,03%
<b>21-30</b>	22	16%	59%	USD 846.417	14,32%	77,11%	USD 800.318	14,01%	77,04%
<b>31-40</b>	15	11%	70%	USD 541.386	9,16%	86,27%	USD 521.588	9,13%	86,18%
<b>41-50</b>	12	9%	78%	USD 343.443	5,81%	92,08%	USD 333.747	5,84%	92,02%
<b>51-60</b>	13	9%	88%	USD 244.666	4,14%	96,22%	USD 239.290	4,19%	96,21%
<b>61-70</b>	10	7%	95%	USD 145.657	2,46%	98,68%	USD 141.087	2,47%	98,68%
<b>71-77</b>	7	5%	100%	USD 77.752	1,32%	100,00%	USD 75.321	1,32%	100,00%
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

### Estratificación por Tipo de Documento al 31/05/2022



TIPO COMP.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
<b>Facturas</b>	139	100,0%	100,0%	USD 5.909.909	100,0%	100,0%	USD 5.711.267	100,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.909.909</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 5.711.267</b>	<b>100,0%</b>	

### XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

#### Flujo de fondos teórico de la cartera al 31/05/2022

El Flujo de Fondos Teórico del Fideicomiso corresponde a la cartera inicialmente cedida y en los supuestos que: (i) no se incorporen Nuevos Créditos al Fideicomiso; y (ii) todo el flujo de fondos se aplique a la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios.

Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
<b>jun-22</b>	63	USD 2.474.714	USD 2.444.491
<b>jul-22</b>	29	USD 1.268.667	USD 1.238.582
<b>ago-22</b>	17	USD 528.442	USD 508.627
<b>sep-22</b>	10	USD 581.421	USD 553.158
<b>oct-22</b>	2	USD 24.452	USD 22.941
<b>nov-22</b>	1	USD 11.384	USD 10.612
<b>dic-22</b>	15	USD 828.557	USD 757.592



ene-23 2 USD 192.271 USD 175.265

**TOTAL 139 USD 5.909.909 USD 5.711.267**

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 16,5% EA.

**FLUJO DE FONDOS TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO**

Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado
jun-22	USD 2.474.714	USD 2.463.801	USD 10.913	USD 0
jul-22	USD 1.268.667	USD 1.264.375	USD 4.292	USD 0
ago-22	USD 883.654	USD 879.543	USD 4.111	USD 0
sep-22	USD 689.838	USD 686.837	USD 3.001	USD 0
oct-22	USD 69.507	USD 66.931	USD 2.576	USD 0
nov-22	USD 254.187	USD 250.937	USD 3.250	USD 0
dic-22	USD 1.771.584	USD 1.769.085	USD 2.499	USD 0
ene-23	USD 1.803.748	USD 625.632	USD 1.686	USD 1.176.430
feb-23	USD 30.795	USD 28.584	USD 2.211	USD 0
mar-23	USD 76.217	USD 74.628	USD 1.589	USD 0
abr-23	USD 292.165	USD 290.621	USD 1.544	USD 0
may-23	USD 966.648	USD 964.587	USD 2.061	USD 0



<b>jun-23</b>	USD 2.924.178	USD 1.787.647	USD 1.460	USD 1.135.071
<b>jul-23</b>	USD 3.557.215	USD 0	USD 1.422	USD 3.555.793
<b>Total</b>	<b>USD 17.063.117</b>	<b>USD 11.153.208</b>	<b>USD 42.615</b>	<b>USD 5.867.294</b>

\*Para la elaboración de la columna de Gastos e Impuestos del presente cuadro se tuvo en cuenta el tipo de cambio \$ 112,58 para expresar los mismos en la misma moneda utilizada para el resto de las columnas, es decir, dólares estadounidenses. No obstante, los gastos e impuestos serán afrontados en pesos tal como se encuentra detallado en el Art. 1.7 del Contrato de Fideicomiso.

## **XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por U\$S 30.597 (Dólares treinta mil quinientos noventa y siete). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por U\$S 12.018 (Dólares doce mil dieciocho). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 0,72% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadoradora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

### **Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/7/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
22/8/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
20/9/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
20/10/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
21/11/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
20/12/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
20/1/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 3.676.343
20/2/2023	USD 1.102.903	USD 73.527	USD 1.176.430	USD 2.573.440
20/3/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.573.440
20/4/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.573.440
22/5/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.573.440
20/6/2023	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.573.440
20/7/2023	USD 1.102.903	USD 32.168	USD 1.135.071	USD 1.470.537
21/8/2023	USD 1.470.537	USD 3.676	USD 1.474.213	USD 0
	<b>USD 3.676.343</b>	<b>USD 109.371</b>	<b>USD 3.785.714</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

### Valores de Deuda Fiduciaria Clase B



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
21/8/2023	USD 713.337	USD 33.289	USD 746.626	USD 0
	<b>USD 713.337</b>	<b>USD 33.289</b>	<b>USD 746.626</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

#### **Certificados de Participación**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
21/8/2023	USD 1.321.587	USD 13.367	USD 1.334.954	USD 0
	<b>USD 1.321.587</b>	<b>USD 13.367</b>	<b>USD 1.334.954</b>	

### **XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### **XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN**

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX



Securities S.A. y Benedit Bursátil S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [iacorononi@mav-sa.com.ar](mailto:iacorononi@mav-sa.com.ar); las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

#### I.- Colocación de los VF:



1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que será de U\$S1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos - podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las



ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.



1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin



esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

2.10 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

2.11 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que un 90,9% del monto del activo fideicomitado inicial, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.



### **XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### **XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



### **FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

### **FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

**Insumos Agroquímicos S.A.**

Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

### **ASESOR FINANCIERO**

**WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

### **AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-**

**(Contadores Públicos)**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147



**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Benedit Bursátil S.A.**

25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK) Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011-4315-8005

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Stone X Securities S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9°,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
Tel: 011-4390-7597

**COLOCADORES**

**Agentes de Negociación del**

**Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe



TE 0341-4210125

y

**DEPOSITARIA**

**Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IX**

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO”



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario – Emisor



**INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A.**  
Fiduciante y Administrador de los Créditos



# WORCAP

CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.  
Organizador y Asesor Financiero

## COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



STONEX SECURITIES S.A.  
Organizador y Colocador



BENEDIT BURSÁTIL S.A.  
Organizador y Colocador

**VALOR NOMINAL V/N U\$S 5.711.267-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

**V/N U\$S 3.676.343.-.**

**AAsf(arg) FIX SCR S.A.**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

**V/N U\$S 713.337.-**

**Asf(arg) FIX SCR S.A.**

**Certificados de Participación**

**V/N U\$S 1.321.587.-**

**CCsf(arg) FIX SCR S.A.**

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., STONEX SECURITIES S.A. y BENEDIT BURSÁTIL S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados



(los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro IX (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios Insuagro fue autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 de la Comisión Nacional de Valores, y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 19 de mayo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.**



**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 90,9% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS).**

Los Bienes Fideicomitados son:

a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse, que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	Valor nominal U\$S 3.676.343.- (Dólares tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y tres) equivalente al 64,37% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre
---	--



	<p>el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “<b>AAsf(arg)</b>”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>Valor nominal U\$S 713.337.- (Dólares setecientos trece mil trescientos treinta y siete) equivalente al 12,49% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “<b>Asf(arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>Valor nominal U\$S 1.321.587.- (Dólares un millón trescientos veintiún mil quinientos ochenta y siete), equivalente al 23,14% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S 100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Rendimiento:</u> 21/08/2023</p>



	<p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/08/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “CCsf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de mayo de 2022 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>Es el 31 de mayo de 2022</p>
<b>Moneda de integración</b>	<p>Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	<p>Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios</p>
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	<p>Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos Fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la</p>



	definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
<b>Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa</b>	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <a href="http://www.bna.com.ar/personas">http://www.bna.com.ar/personas</a> .

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., [STONEX SECURITIES S.A.](#) y [BENEDIT BURSATIL S.A.](#) y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 19 de mayo de 2022, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.



- **Período de Difusión:** *Se extenderá desde el viernes 20 de mayo de 2022 al jueves 26 de mayo de 2022.*
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el viernes 27 de mayo de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: viernes 27 de mayo de 2022 a las 16:00 horas,** en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.



A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.



Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 31 de mayo de 2022**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir



con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 19 de mayo de 2022.

### MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A

#### NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:  
[http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)

#### STONEX SECURITIES S.A.

<b>STONEX SECURITIES S.A.</b>	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>www.stonex.com</b>
-----------------------------------	------------------------	------------------------------------	-----------------------

#### BENEDIT BURSATIL S.A.

<b>BENEDIT BURSATIL S.A.</b>	25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>www.beneditsa.com.ar</b>
----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

#### OBLIGACIONES NEGOCIABLES



PROSPECTO DE EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
**CAMPO FERTIL SERIE I**  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 25.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTICINCO MILLONES)



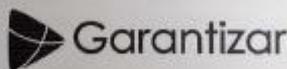
**CAMPO FERTIL**

**CAMPO FERTIL S.R.L.**

Emisor



Organizador y Colocador  
ALyC y AN N° 198 de CNV  
Teléfono: 0341-4217164  
Mail: finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Garantizar SGR  
Teléfono: 011- 4012-2800  
Mail: pymesnc@garantizar.com.ar

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS CAMPO FERTIL SERIE I (las "Obligaciones Negociables CAMPO FERTIL SERIE I" o "ON CAMPO FERTIL SERIE I") que podrán ser emitidas por CAMPO FERTIL S.R.L. (la "Emisora" o la "Sociedad"), en forma indistinta por un valor nominal de hasta \$ 25.000.000 (pesos VEINTICINCO MILLONES) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").





Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93, 1.023/12 y las NORMAS (C.L.A. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 21746 del 27 de abril de 2022. Esta notificación sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, cuenta con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

**LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).**

**LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA CAMPO FERTIL SERIE I PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA CAMPO FERTIL SERIE I.**

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Intendente Tofalo n° 145 de la localidad de Villaguay, provincia de Entre Ríos; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

La fecha del presente Prospecto es 19 de mayo de 2022.

#### **I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) **Denominación Social o Razón Social:** CAMPO FERTIL S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** Intendente Tofalo 145 – Villaguay – Entre Ríos
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** CAMPO FERTIL S.R.L. fue constituida el 11 de Diciembre de 2013, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Entre Ríos el 15 de Mayo de 2014 bajo el N° 174 Año 2014. La empresa tiene un plazo de duración de 30 años a contar de la fecha de la inscripción del contrato en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Entre Ríos

CAMPO FERTIL S.R.L.  
 Intendente Tofalo  
 145 - Villaguay (E.R.)  
 CUIT: 30-4-002757-2  
 TEL: 0660 545 - Villaguay (E.R.)

2



**d) Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:**

CAMPO FERTIL S.R.L. es una empresa cuya actividad principal es la venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. Las actividades secundarias son cultivo de soja, servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre, cultivo de maíz, cultivo de trigo, servicio de transporte automotor de cargas, venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, elaboración de aceites y grasas vegetales, cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas, y elaboración de alimentos preparados para animales. Las actividades son desarrolladas en la provincia de Entre Ríos, excepto por el servicios de transporte automotor de cargas, que se realiza de manera inter-jurisdiccional.

CAMPO FERTIL S.R.L. nace a fines del año 2013 a raíz de la detección de necesidades insatisfechas en el mercado de agroquímicos en la zona central productiva de la provincia de ENTRE RÍOS, y con la perspectiva de brindar una solución integral al productor, en cuanto a las ventas de insumos, asesoramiento, y servicios integrados a la producción. CAMPO FERTIL cuenta con una ventaja comparativa dado que sus fundadores no solo son productores con anterioridad al nacimiento de la empresa, sino que además son profesionales en el área de la Agronomía. Además es una empresa que ya nace con el "know how" del negocio de los agroquímicos conociendo la realidad del productor agropecuario de la zona, brindando a sus clientes la venta de productos de excelencia y asesoramiento profesional en la materia.

El crecimiento de la empresa durante sus años de existencia ha sido vertiginoso, y en la actualidad continúa con constante crecimiento. Esto denota no solo crecimiento en venta de agroquímicos sino también la diversificación de actividades dentro del sector en cual se desenvuelve, durante los años ha incorporado una importante flota de maquinarias agrícolas de última generación y de camiones de transporte de cargas de cereales y cargas en general, que le han permitido un aumento de eficiencia en la producción agrícola, así como también la posibilidad de brindar servicios agropecuarios y de transporte a terceros.

Finalmente a mediados del año 2019, incorpora una planta de acopio de cereales y una planta de extrusado de granos, que le permite cerrar el ciclo completo de producción agrícola. A partir de esta incorporación la empresa cuenta con capacidad de acondicionamiento y acopio de cereales de propia producción, así como también la posibilidad de brindar estos servicios a terceros productores. Con la planta de extrusado, la empresa comenzó la producción principalmente de expeller de soja y de aceite de soja, lo que permite dar un mayor valor a su propia producción primaria, y la de los productores de la zona, mejorando así su rentabilidad.

Este crecimiento no hubiese sido posible sin el capital humano con que cuenta la compañía, es por ello actualmente la sociedad cuenta con 39 empleados que desarrollan las actividades en las diferentes áreas de la empresa de manera directa, entre los cuales existen profesionales, técnicos, choferes, maquinistas, y operarios en general que permiten el correcto funcionamiento de la empresa.

Asimismo de manera indirecta la compañía es fuente generadora de recurso, a través de la contratación de múltiples prestadores de servicios y proveedores en general que abastecen las necesidades de funcionamiento de la compañía.

  
 CAMPO FERTIL S.R.L.  
 CUIT: 30-7143  
 ML T6660 145 - Montevideo (U.R.U.)

3



- e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2019:	\$ 391.154.918,98
Año 2020:	\$ 687.350.085,11
Año 2021:	\$ 1.146.343.085,21
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 741.616.029,77
Pasivo Total s/último balance:	\$ 736.357.604,02

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de junio de 2021 a la fecha del presente prospecto.

## **II.- CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CAMPO FERTIL SERIE I**

<b>1.- Denominación de la Emisión</b>	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I
<b>2.- Monto y moneda de emisión de las ON CAMPO FERTIL SERIE I</b>	Hasta V/N \$ 25.000.000.- (valor nominal pesos veinticinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
<b>3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
<b>4.- Valor nominal unitario</b>	V/N \$1 (valor nominal un peso)
<b>5.- Forma de colocación y plazo</b>	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario -por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). CAMPO FERTIL S.R.L. a su solo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más

CAMPO FERTIL S.R.L.  
Bolsa de Comercio  
de Rosario  
C.N.V. AUTORIZADA  
INTEGRADA

4





7.- Fecha de Vencimiento	A los 24 meses desde la fecha de integración y según constare en el Aviso de Suscripción.
8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON CAMPO FERTIL SERIE I será en 4 cuotas semestrales, la primera cuota del 15% del capital emitido, la segunda cuota del 30% del capital emitido, la tercera cuota del 20% del capital emitido y la última cuota del 35% del capital emitido, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24, meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet ( <a href="http://www.bcra.gov.ar">www.bcra.gov.ar</a> ), Sección "Estadísticas e Indicadores Monetarios y Financieros/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON CAMPO FERTIL SERIE I.
11.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.

CAMPO FERTIL S.R.L.  
 Avda. 14 de Mayo 1000  
 2000 Rosario - Santa Fe  
 Tel: 0341-4211111  
 Fax: 0341-4211111

6



<b>12.- Forma:</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
<b>13.- Pagos de Servicios:</b>	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON CAMPO FERTIL SERIE I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
<b>14.- Destino de los Fondos</b>	El producido neto de la colocación de las ON CAMPO FERTIL SERIE I será utilizado en un 100 % para capital de trabajo, principalmente compra de agroquímicos, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
<b>15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.</b>	Las ON CAMPO FERTIL SERIE I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
<b>16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión</b>	La emisión y los términos y condiciones de la emisión fueron autorizada y fijadas por reunión de socios del emisor según Acta de Reunión de Socios N° 19 celebrada el 11 de Marzo de 2022 y por Acta de Subdelegado de fecha 29 de abril de 2022.
<b>17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes</b>	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
<b>18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor</b>	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON CAMPO FERTIL SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario entre los obligacionistas.
<b>19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral</b>	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable

  
 CAMPO FERTIL S.R.L.  
 S.R.L.  
 C.A.B. Comercio  
 1922 30-7145271-0  
 Int. Telera 165 - Viedma (R.S.A.)

7



por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

### III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I están garantizadas, tanto el capital como los intereses y los gastos provenientes de la emisión, por Garantizar S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora.

**DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:** Garantizar S.G.R. constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

**NATURALEZA DE LA GARANTIA:** Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I están garantizadas en un 100%, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora.

#### **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:**

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que otorga de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Participes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1 (arg) con fecha 30 de diciembre de 2021, publicado en AIF bajo el ID 2877492. La categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+", "o", "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.





Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. y 2) UNTREF con Calificación AAA (arg) Perspectiva Estable con fecha 22 de febrero de 2022, publicado en AIF bajo el ID 2877487. La calificación "AAA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas y una muy alta calidad de organización y gestión. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) en la sección "Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR".

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/03/2022

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 16.500.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 16.287.726.238,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 15.959.973.336,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 1.210.064.694,00
- Garantías Vigentes: \$ 59.730.531.469,00
- Grado de Apalancamiento: 3,6672111623319146

La información del Fondo de Riesgo se encuentra en el ID 2890061

  
CAMPO VENTIL S.R.L.  
Calle N° 100  
5000 Comandante  
CUIT: 30-71432755-2  
IN. T000 145 - Vigencia (S.R.)



**EMISOR**

**CAMPO FERTIL S.R.L.**  
Intendente Tofalo N° 145  
CP 3240. Villaguay, Entre Ríos  
Cel: 3455 533904  
[campofertilsrl@gmail.com](mailto:campofertilsrl@gmail.com)

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198**  
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)  
CP S2000AWM - Rosario - Argentina  
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)  
[www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)

**ENTIDAD DE GARANTÍA**

**Garantizar SGR**  
Maipú 73  
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel: 011- 4012-2800  
[www.garantizar.com.ar](http://www.garantizar.com.ar)

  
**CAMPO FERTIL S.R.L.**  
Jorge M. Nallet  
Socio Gerente  
CUIT: 30-71632757-3  
Int. Tofalo 145 - Villaguay (E.R.)



## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA

### CAMPO FERTIL SERIE I

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 25.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTICINCO MILLONES)



## CAMPO FERTIL

CAMPO FERTIL S.R.L.

Emisor



**TARALLO**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Organizador y Colocador  
ALyC y AN N° 198 de CNV  
Teléfono: 0341-4217164  
Mail: [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)



**Garantizar**

Entidad de Garantía  
Garantizar SGR  
Tel: 011- 4012-2600  
[pymesmc@garantizar.com.ar](http://pymesmc@garantizar.com.ar)

CAMPO FERTIL SRL (el "Emisor") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS "Serie I" (las "Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I"), por un valor nominal de hasta \$ 25.000.000 (pesos veinticinco millones). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el "Prospecto") publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") el día 19 de mayo del 2022, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "AIF"). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de CAMPO FERTIL SRL y del Colocador.

La colocación estará a cargo de Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198 ("Tarallo") (At. Sr. Adrián Tarallo, Teléfono 0341-4260971, [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar) y/o Alan Trejo 0341-4261265, [inversiones@tarallo.com.ar](mailto:inversiones@tarallo.com.ar)). Las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I serán colocadas por "Tarallo" (el "Colocador"), quien percibirá una comisión de hasta el 1% sobre el monto efectivamente colocada entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la



CAMPO FERTIL S.R.L.  
Calle T. 140 - ...



modalidad de licitación pública "ciega",

- 1.- **Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I:** Hasta V/N \$ 25.000.000.- (valor nominal pesos veinticinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
- 2.- **Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** V/N \$1 (valor nominal un peso).
- 3.- **Vencimiento:** 31 de mayo de 2024
- 4.- **Amortización y fechas de pago de capital:** La amortización de las ON CAMPO FERTIL SERIE I será en 4 cuotas semestrales, la primera cuota del 15% del capital emitido, la segunda cuota del 30% del capital emitido, la tercera cuota del 20% del capital emitido y la última cuota del 35% del capital emitido. , pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24, meses desde la Fecha de Integración.
- 5.- **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
- 6.- **Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación.
- 7.- **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8.- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.
- 9.- **Periodo de Difusión:** desde el viernes 20 de mayo al martes 24 de mayo del 2022
- 10.- **Periodo de Licitación:** jueves 26 de mayo del 2022 hasta las 16 hs.
- 11.- **Fecha de Integración:** martes 31 de mayo del 2022

#### CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			25.000.000
30 de noviembre del 2022	15%	3.750.000	21.250.000
31 de mayo del 2023	30%	7.500.000	13.750.000
30 de noviembre del 2024	20%	5.000.000	8.750.000
31 de mayo del 2024	35%	8.750.000	0

**Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado:** Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.


 CAMPO FERTIL S.R.L.  
 Jorge M. Moffitt



El Periodo de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del MAV- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Colocación.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada CAMPO FERTIL SERIE I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).

**EMISOR**

**CAMPO FERTIL S.R.L.**  
Intendente Tofoño N° 145  
CP 3240, Villaguay, Entre Ríos  
Cel: 3455 533904  
[camposfertilssl@gmail.com](mailto:camposfertilssl@gmail.com)

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198**  
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)  
CP S2000AWM - Rosario - Argentina  
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)  
[www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)

**ENTIDAD DE GARANTÍA**

**Garantizar SGR**  
Maipú 73  
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel: 011- 4012-2800  
[www.garantizar.com.ar](http://www.garantizar.com.ar)



**CAMPO FERTIL S.R.L.**  
Jorge H. Noferri  
Banco Garantiz  
CUET: 30-71432757-3  
Int. Teléfono 145 - Villaguay (E.R.)